

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

MEMORIA ANUAL

Undécimo Ejercicio

1957

Editora Montalvo
Ciudad Trujillo, R. D.

1958

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

MEMORIA ANUAL

Undécimo Ejercicio

1957



Editora Montalvo
Ciudad Trujillo, R. D.

1958

JUNTA MONETARIA
Al 31 de Diciembre de 1957

Presidente	:	Lic. Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de Estado de Finanzas
Primer Vicepresidente	:	J. Furcy Pichardo
Segundo Vicepresidente:		Lic. Julio F. Peynado
Miembro ex-oficio	:	Secretario de Estado de Industria y Comercio

VOCALES

J. Furcy Pichardo
Miguel A. Dájer S.
José Armenteros S.
Rafael L. Comprés Martínez
J. M. Bonetti Burgos
José García
Lic. José Manuel Machado
R. Paíno Pichardo
Dr. Manuel Resumil Aragunde
Lic. Federico C. Alvarez
Federico García Godoy
Andrés Pastoriza
Marco A. Gómez hijo
Lic. Julio F. Peynado
Augusto Vega Espaillat
Ing. Manuel S. Gautier G.
Ricardo Ricart
Nicolás Vega
Rafael Esteva

SUPLENTES

Andrés Alba
Lic. Luis Julián Pérez
Lic. J. R. Cordero Infante
Dr. Enrique Franco
Lic. Polibio Díaz
Dr. Cristóbal Gómez Yangüela
Lic. Juan Arce Medina
Dr. Arsenio Freites Barreras
Lic. Herman Cruz Ayala
Domingo O. Bermúdez
Lic. José D. Guerrero
Lic. José María Vidal Velázquez
Erasmus Noboa
Lic. Tirso E. Rivera J.
Dr. Manuel Reyes Tineo
Dr. Pedro Pablo Cabral Bermúdez
Dr. Pedro Adolfo Cambiaso Lluberes
Lic. Juan Rafael Pacheco García
S. A. Ricart

Secretario: Dr. Luis Espínola Espaillat

FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DEL BANCO CENTRAL

(Al 31 de Diciembre de 1957)

**Lic. Arturo Despradel
Gobernador**

**Dr. Oscar Guaroa Ginebra
Vice-gobernador-Secretario**

**Gabriel Grullón García
Gerente**

**Darío Barinas
Subgerente**

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS

**Lic. Horacio Pérez Licairac
Director del Departamento de
Estudios Económicos**

**Francisco X. Cabral
Contador**

**Juan E. Leroux
Jefe de Emisión**

**Esteban A. Martínez S.
Contador**

C O N T E N I D O

	Página
INTRODUCCION	9
LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN 1957	9
PRODUCTO O GASTO NACIONAL BRUTO DE LA REPUBLICA DOMINICANA 1956-1957	11
INTERCAMBIO COMERCIAL Y BALANZA DE PAGOS	12
MEDIOS DE PAGO Y SITUACION MONETARIA	15
ACTIVIDADES DE LA JUNTA MONETARIA Y ACTUACIONES DEL BANCO CENTRAL	19
I.—JURAMENTO DEL GENERALISIMO DOCTOR RAFAEL L. TRUJILLO MOLINA, BENEFADOR DE LA PATRIA Y PADRE DE LA PATRIA NUEVA, Y DEL TENIENTE GENERAL DR. RAFAEL L. TRUJILLO HIJO, COMO VOCALES DE LA JUNTA MONETARIA, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMAS VOCALES Y SUPLENTES DESIGNADOS POR EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2335, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1956	19
II.—Actividades en relación con el Banco de Reservas de la República Dominicana	19
1.—Aumento de la línea de crédito. 2.—Compras de valores al Banco de Reservas para la cartera del Banco Central. 3.—Prórroga para la enagenación de un inmueble.	
III.—Actividades en relación con el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana	21
1.—Autorización para la adquisición de equipo. 2.—Memoria Anual, Balance General y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al año 1956. 3.—Aprobación de un proyecto de emisión de Cédulas Hipotecarias. 4.—Nuevo aporte en naturaleza.	
IV.—Valores en la Cartera del Banco	23
V.—Impresión de billetes del Banco Central y acuñación y recibo de monedas	26

1.—Orden para impresión de billetes del Banco Central y acuñación de monedas.	
2.—Recibo de monedas.	
VI.—Incineración de billetes deteriorados del Banco	26
VII.—Remesas al Tesoro Público	27
VIII.—Plan de Retiro, Pensiones y Pago en caso de Muerte, instituido en favor del personal del Banco Central	28
IX.—Fijación de las cuotas que deben pagar los bancos por las inspecciones que efectúe la Superintendencia de Bancos	29
X.—Inspecciones al Banco Central.	29
XI.—Autorización de la Junta Monetaria para la apertura de nuevas sucursales de bancos y la realización de préstamos de menor cuantía	30
XII.—Depósitos a la Vista y a Plazo Fijo	30
XIII.—Autorización al Banco Central para tomar préstamos a The Royal Bank of Nova Scotia	32
XIV.—Fijación de nuevos tipos de interés	32
XV.—Aprobación del Balance del Banco Central correspondiente al Ejercicio Anual cerrado al 31 de diciembre de 1956, con sus detalles anexos, así como la Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al mismo ejercicio	33
XVI.—Presupuesto de Gastos Generales y adquisición de muebles y equipo del Banco Central para el año 1957	33
XVII.—Aprobación de la Memoria del Banco Central correspondiente al año 1956	34
XVIII.—Nuevo suplente del Gobernador del Banco Central por la República Dominicana en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	34
XIX.—Actividades de la Cámara de Compensación	34
XX.—Nuevos Miembros y sustitutos del Comité de Descuento	35
XXI.—Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	36
IXXII.—Fondo de Regulación de Valores.—Resultado de sus operaciones. Nuevos Valores con que puede operar	38
LEGISLACION RELATIVA A LOS BANCOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1957	39
BALANCES Y OTROS ANEXOS	43

INTRODUCCION

Tengo a honra presentar la Memoria Anual de esta institución, que contiene la reseña de sus actividades durante el año 1957, con los estados correspondientes, de conformidad con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Banco Central.

Cúmpleme en primer término dejar constancia de que, por enaltecido nombramiento del Excelentísimo Señor Presidente de la República, General Héctor B. Trujillo Molina, mis funciones como Gobernador del Banco Central se iniciaron en fecha 15 de marzo de 1957.

La actividad económica en 1957

Como en años precedentes, la política del Estado transmitió su dinámica influencia a la actividad económica. Uno de sus aspectos de mayor significación, las cuantiosas inversiones para construcciones públicas, tuvo renovado impulso en el 1957. En la prosecución del programa del Gobierno Nacional, inspirado por el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, fueron continuadas, entre otras obras de importancia, las autopistas de cemento de Ciudad Trujillo a Santiago y la que une Ciudad Trujillo con Punta Caucedo, en cuyo sitio se erige un aeropuerto internacional de grandes dimensiones, de acuerdo con la más avanzada técnica en este género de construcciones, a tono con la intensificación de nuestras relaciones aéreas con el exterior. Cítanse igualmente las obras del puerto de Azua y ampliaciones del de Haina, carreteras, canales de riego, hospitales, escuelas, hoteles, barrios de

mejoramiento social en diversas ciudades y un moderno Estadio en Santiago. Fueron iniciados también durante el año, vastos planes de urbanización en una de las barriadas más extensas de Ciudad Trujillo, para ser ejecutados en una serie de años, a un costo de más de RD\$20,000,000.00. Particular manifestación espiritual reviste la reconstrucción del Alcázar de Don Diego Colón, joya arquitectónica de la colonia, que ha sido restaurada a su forma original y amueblada según los usos de su época, de modo que en conjunto constituye un museo de inestimable valor, de excepcional atracción para el turismo.

El sector privado contribuyó al plan de construcciones, con hermosos edificios en las arterias comerciales y sitios residenciales, especialmente en Ciudad Trujillo.

El total invertido en construcciones ascendió a RD\$63,526,783.74 de cuya suma RD\$45,605,650.01 representan los desembolsos gubernamentales y RD\$17,921,133.73 los desembolsos particulares.

Al iniciarse el 1957, se realizó una operación de grandes proyecciones, al concluirse una transacción por la cual la Azucarera Haina, C. por A., empresa netamente dominicana, adquirió los ingenios azucareros Consuelo, Barahona, Boca Chica y Quisqueya, afiliados a la West Indies Sugar Corporation y el Santa Fe, propiedad del Ingenio Santa Fe, Incorporada, subsidiaria de la South Porto Rico Sugar Company, mediante un pago al firmarse el contrato, debiendo cubrirse el resto al final de cada una de las zafras de los años 1957, 1958 y 1959.

Otro hecho que merece subrayarse fue la formalización del contrato entre el Estado y la Alcoa Exploration Company, en ampliación del anteriormente existente, para la explotación en vasta escala de minerales, entre ellos la bauxita, en la provincia de Barahona, mediante adecuadas compensaciones al Gobierno por parte del concesionario. Entre las facultades otorgadas a éste para los fines de su empresa, se incluyen las de construir y utilizar túneles, minas, caminos, ferrocarriles, tranvías aéreos, aeropuertos, edificios, campamentos, hospitales y muelle.

Nuevos contingentes de inmigrantes de diversas nacionalidades llegaron durante el año, contribuyendo al fomento de la agricultura. A estos avances se añaden estímulos y medidas para el mejoramiento de la ganadería, que se reflejan en las competencias

internacionales que con gran brillantez se han celebrado en Ciudad Trujillo y progresos en la expansión de la producción industrial, como la elaboración de sal refinada, ampliación de las fábricas de sacos, vidrio, extracción de minerales, etc. Al cerrar el año, fue dado el anuncio oficial de las favorables perspectivas que ofrecen las perforaciones que se realizan en diversos sitios del país para extraer petróleo por parte de una compañía formada por capitales dominicano y norteamericano, lo cual abre nuevas posibilidades de incalculable importancia a la economía nacional.

La política económica del Gobierno alcanzó otros logros en el campo internacional, con miras a ensanchar los mercados para nuestros productos en el exterior, citándose especialmente el Tratado con Alemania, de ventajas recíprocas, dentro de las estipulaciones del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

Expresión del continuado ascenso económico, son las cifras del Producto Nacional Bruto que reflejan los resultados del 1957 en comparación con los del año precedente, del modo siguiente:

PRODUCTO O GASTO NACIONAL BRUTO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

1956-1957

	(En millones de RD\$)	
	1956	1957 *
GASTOS DE CONSUMO	473.9	529.1
Privado	388.5	428.5
Del Gobierno	85.4	100.6
INVERSIONES DE CAPITAL	110.2	109.3
Privado	44.5	46.9
Del Gobierno	65.7	62.4
SALDOS EN TRANSACCIONES CORRIENTES	-4.5	18.0
PRODUCTO NACIONAL BRUTO	579.6	656.4

* Cifras preliminares.

Intercambio comercial y Balanza de Pagos

El aumento en la producción del azúcar, los favorables precios que prevalecieron para este artículo en el mercado mundial y el ascenso de otros productos, dieron por resultado un incremento en el valor de las exportaciones de RD\$36,926.00, o sea, de un 29% en relación con el año anterior.

El valor de las exportaciones durante el último quinquenio puede apreciarse por las siguientes cifras:

1953	RD\$105,320,706
1954	119,726,923
1955	114,849,773
1956	124,559,106
1957	161,018,032 *

Paralelamente al creciente aumento de las exportaciones, con un mayor poder adquisitivo, ha venido elevándose el valor importado, según demuestran los valores consignados a continuación:

1953	RD\$ 86,526,946
1954	82,827,010
1955	98,056,155
1956	108,277,932
1957	119,349,469 *

Sobre la base de las cifras expresadas anteriormente, el intercambio comercial ha arrojado los siguientes resultados positivos:

1953	RD\$ 18,793,760
1954	36,899,913
1955	16,793,618
1956	16,281,174
1957	41,668,563 *

El margen favorable del comercio exterior —particularmente amplio en el año recién transcurrido— excedió en el balance de pagos los débitos por concepto de servicios (flete, seguro, etc.) de origen externo y las utilidades o ganancias de empresas extranjeras radicadas en el país y produjo un saldo acreedor en el conjunto de las transacciones corrientes, que ascendió a RD\$18,000,000.00, según estimación preliminar que incorporamos a continuación:

BALANZA DE PAGOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
EN 1957

A.—TRANSACCIONES CORRIENTES

(En millones de RD\$)

PARTIDAS	Créditos (Ingresos)	Débitos (Egresos)	Crédito o Débito (-) Neto
1.—MERCANCIAS	161.0	119.3	41.7
1.1 Exportaciones e Imp. (ambos F. O. B.)	161.0	119.3	41.7
1.2 Otras	—	—	—
2.—MOVIMIENTO DE ORO NO MONETARIO	—	0.0	0.0
3.—GASTOS DE VIAJE	4.8	5.3	-0.5
4.—TRANSPORTE	5.5	9.5	-4.0
5.—SEGUROS	2.3	6.4	-4.1
6.—INGRESOS DERIVADOS DE INVERSIONES	0.3	7.4	-7.1
6.1 Inversiones directas	—	7.0	-7.0
6.2 Otros intereses	0.3	0.3	0.0
6.3 Otro capital de par- ticipación	—	0.1	-0.1
7.—TRANSACCIONES DEL GOBIERNO (que no están incluidas en otras partidas)	1.6	7.5	-5.9
7.2 Otras	1.6	7.5	-5.9
8.—DIVERSOS	2.4	1.6	0.8

TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS (1 a 8)	177.9	157.0	20.9
9.—DONATIVOS	1.3	4.1	-2.8
9.1 Remesas de individuos e instituciones	1.0	3.9	-2.9
9.4 Donaciones oficiales	0.3	0.2	0.1
10.—TOTAL DE LAS TRANSAC- CIONES CORRIENTES (1 a 9 inclusive)	179.2	161.1	18.1
PARTIDAS NO ANALIZADAS (16 - 10)			-18.7

B-MOVIMIENTO DE CAPITALES Y ORO MONETARIO

Aumento y Disminución (-) del Movimiento Neto

PARTIDAS	Activo	Pasivo	Activo Neto
PRIVADO (Excluyendo instituciones oficiales y bancarias)			
11.—Capitales a largo plazo	—	-18.6	18.6
11.1 Inversiones directas		-29.3	29.3
11.2 Valores de cartera	—	—	—
11.4 Amortización	—	-8.6	8.6
11.6 Otros	—	19.3	-19.3
12.—Capitales a corto plazo	-12.2	—	-12.2
12.1 Moneda, depósitos etc.	-12.2	—	-12.2
12.2 Otros	—	—	—

INSTITUCIONES OFICIALES Y
BANCARIAS

13.—Capitales a largo plazo	9.0	18.9	-9.9
13.2 Préstamos bancarios	—	18.9	-18.9
13.3 Valores de cartera	—	—	—
13.4 Amortización	—	—	—
13.6 Otros	9.0	—	9.0
14.—Capitales a corto plazo	4.9	2.0	2.9
14.3 Otras obligaciones con instituciones oficiales y bancarias		2.0	-2.0
14.4 Otros	4.9	—	4.9
15.—Oro Monetario	-0.0		-0.0
16.—MOVIMIENTO TOTAL DE CAPITALES Y ORO MONETARIO (11 a 15)	1.7	2.3	-0.6
	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

Medios de Pago y Situación Monetaria

Los medios de pago mantuvieron las características de un ordenado proceso, sin desorbitadas fluctuaciones nocivas a la economía, como lo demuestran las cifras correspondientes a los billetes pesos y monedas metálicas circulantes y depósitos a la vista de particulares, pagaderos por cheques. Las variaciones de los citados elementos del medio circulante durante el año, fueron las siguientes:

MEDIO CIRCULANTE
(En millones de RD\$)

1957	Moneda Susidiaria	Billetes Pesos	Depósitos a la vista pagaderos por cheques de Particulares	Oficiales	Medio Circulante TOTAL
Enero	2.1	38.0	43.0	11.7	94.8
Febrero	2.1	38.6	45.0	10.1	95.7
Marzo	2.1	39.3	46.1	11.8	99.3
Abril	2.1	38.7	44.7	12.9	98.4
Mayo	2.1	39.8	48.7	13.7	104.3
Junio	2.1	40.4	43.1	14.6	100.2
Julio	2.1	39.0	41.9	15.3	98.3
Agosto	2.1	40.4	46.1	14.8	103.4
Septiembre	2.2	39.9	45.9	14.5	102.5
Octubre	2.2	40.6	41.9	14.9	99.6
Noviembre	2.2	41.3	42.9	16.9	103.3
Diciembre	2.3	44.1	45.3	12.0	103.7

El análisis del medio circulante, considerando los factores de expansión y contracción, refleja los resultados siguientes:

FACTORES DE EXPANSION
(Millones de RD\$)

1957	Activos Internacionales netos	Señoreaje de la Emisión Monetaria	Inversiones en Títulos	Préstamos Bancarios	TOTAL
	(1)	(2)	(3)	(4) (5) = (1+2+3+4)	
Enero	27.6	1.8	83.6	46.6	159.6
Febrero	26.5	1.7	83.5	46.5	158.2
Marzo	33.4	1.8	78.6	46.4	160.2
Abril	34.7	1.8	76.4	47.4	160.3
Mayo	39.5	1.8	74.4	52.3	168.0
Junio	41.7	1.8	72.1	51.1	166.7
Julio	43.3	1.8	72.1	46.9	164.1
Agosto	31.8	1.8	82.3	49.4	165.3
Septiembre	22.1	1.8	83.2	54.4	161.5
Octubre	19.3	1.8	83.7	57.2	162.0
Noviembre	18.4	1.8	85.5	58.7	164.4
Diciembre	31.8	1.8	86.2	58.1	177.9

FACTORES DE CONTRACCION
(Millones de RD\$)

1957	Depósitos de Ahorros, Pla- zo Fijo y Es- peciales	Otros Facto- res de contrac- ción	TOTAL	Total del Medio Circulante
	(6)	(7)	(8)=(6+7)	(9)=(5-8)
Enero	38.8	25.9	64.7	94.9
Febrero	39.6	22.9	62.5	95.7
Marzo	39.3	21.6	60.9	99.3
Abril	42.5	19.4	61.9	98.4
Mayo	42.7	21.0	63.7	104.3
Junio	43.8	22.7	66.5	100.2
Julio	44.1	21.7	65.8	98.3
Agosto	44.4	17.5	61.9	103.4
Septiembre	43.2	15.8	59.0	102.5
Octubre	44.8	17.6	62.4	99.6
Noviembre	45.0	16.1	61.1	103.3
Diciembre	46.8	27.4	74.2	103.7

Sobre las bases de las condiciones señaladas precedentemente, la moneda nacional ha conservado sus características de solidez y firme garantía. A este respecto, señalase que al 31 de diciembre de 1957 el Banco Central mantenía bajo custodia en el Federal Reserve Bank of New York 805 barras de oro, con un valor de 10,834,933.77 dólares; en monedas de oro, en custodia en el Banco de Reservas de la República Dominicana, un valor de 570,000 dólares; en caja y en depósito en instituciones de crédito del exterior, la suma de 34,051,939.07 dólares, más una posición crediticia en el Fondo Monetario Internacional, de 2,500,175.71 dólares. El total de estos valores, menos las obligaciones en oro o divisas, representa la Reserva Monetaria del Banco Central, ascendente a 38,158,977.96 dólares. Al finalizar el año, esta institución había emitido billetes nacionales por valor de 55,148,778.00 pesos dominicanos y tenía depósitos de bancos comerciales del país, en concepto de encaje legal, por 12,323,126.29 pesos dominicanos, cantidades bajo la cobertura de su mencionada Reserva Monetaria, la cual excedía en un 6.56%, o sea, en RD\$4,423,025.81, la proporción mínima requerida por ley.

En sus otros aspectos, el Banco Central desarrolló normalmente sus demás actividades, con sujeción a las leyes y disposiciones que rigen su funcionamiento, según se expresa en los capítulos que siguen a continuación.

ACTIVIDADES DE LA JUNTA MONETARIA Y ACTUACIONES DEL BANCO CENTRAL

I.—JURAMENTACION DEL GENERALISIMO DOCTOR RAFAEL L. TRUJILLO MOLINA, BENEFACTOR DE LA PATRIA Y PADRE DE LA PATRIA NUEVA, Y DEL TENIENTE GENERAL DR. RAFAEL L. TRUJILLO HIJO, COMO VOCALES DE LA JUNTA MONETARIA, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMAS VOCALES Y SUPLENTES DESIGNADOS POR EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO No. 2335, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1956.

El aspecto más sobresaliente en la Junta Monetaria durante el ejercicio que comprende esta Memoria, fue la designación en su seno, en calidad de Vocal, del ilustre estadista, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, quien supo imprimir a las actividades del órgano superior del sistema monetario y bancario un verdadero impulso de eficacia y dinamismo, ya que con sus sabias directrices la Junta dió pasos firmes en favor del progreso económico del país.

Otro hecho de gran significación resultó ser el nombramiento del prestante caballero Teniente General Doctor Rafael L. Trujillo hijo, también como vocal de la Junta, quien durante su permanencia prestigió ese alto organismo.

Las juramentaciones se llevaron a efecto en la sesión del día 3 de enero de 1957, en el local del Banco Central.

II.—ACTIVIDADES EN RELACION CON EL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

1.—AUMENTO DE LA LINEA DE CREDITO.

Por la Segunda Resolución adoptada en la sesión celebrada el día 30 de abril, se resolvió aumentar hasta cuatro millones quinien-

tos mil pesos oro (RD\$4,500,000.00) el límite de cuatro millones de pesos oro (RD\$4,000,000.00) a que se refiere la Tercera Resolución de la Junta Monetaria adoptada el 13 de diciembre de 1956 para la concesión, por el Banco Central, de adelantos y/o redescuentos al Banco de Reservas de la República Dominicana, de pagarés a no más de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 39, incisos 1ro. y 2do., de la Ley Orgánica del Banco Central.

2.—COMPRA DE VALORES AL BANCO DE RESERVAS PARA LA CARTERA DEL BANCO CENTRAL.

Por la Tercera Resolución adoptada en la misma sesión, se resolvió autorizar a la Gerencia del Banco Central para comprar al Banco de Reservas de la República Dominicana los valores que se describen a continuación, por un monto total de dos millones quinientos mil pesos oro (RD\$2,500,000.00) :

Mil seis (1,006) Bonos de la Corporación Dominicana de Electricidad, Emisión "Para el Desarrollo de los Servicios Eléctricos", Serie de 1985; mil (1,000) de un valor nominal de mil pesos oro (RD\$1,000.00) cada uno y seis (6) de un valor nominal de cincuenta mil pesos oro (RD\$50,000.00) cada uno, vencaderos el 1ro. de noviembre de 1985, al cuatro por ciento (4%) anual, y con un valor total de un millón trescientos mil pesos oro RD\$1,300,000.00

Mil doscientos (1,200) Bonos de la Liga Municipal Dominicana "Para la Adquisición de Acueductos del País" (Sistema de Abastecimiento de Agua) y Otros Servicios Similares de Utilidad Pública, de un valor nominal de mil pesos oro (RD\$1,000.00) cada uno, vencaderos el 15 de enero de 1970, al dos y medio por ciento (2½%) anual, y con un valor total de un millón doscientos mil pesos oro 1,200,000.00

RD\$2,500,000.00

Esta compra se efectuó a la par más los intereses devengados hasta el día anterior al de la operación, de conformidad con los ofre-

cimientos de venta del Banco de Reservas, depositados en la Gerencia del Banco Central.

3.—PRORROGA PARA LA ENAJENACION DE UN INMUEBLE

Por la Quinta Resolución adoptada en la sesión celebrada el día 19 de septiembre, se resolvió prorrogar hasta el 9 de octubre de 1958 el plazo en que el Banco de Reservas deberá enajenar el inmueble que pertenecía al señor Domingo Hernández. El texto de la Resolución es el siguiente:

“QUINTA RESOLUCION: VISTA la comunicación del Banco de Reservas de la República Dominicana, de fecha 9 de septiembre de 1957, por la que solicita de la Junta Monetaria una prórroga adicional de un año más, a partir del 9 de octubre de 1957, del plazo en que deberá enajenar determinada propiedad, que se encuentra bajo su dominio, con un valor en libros de RD\$3,600.00, y que había sido recibida por los antecesores de dicha institución bancaria.

VISTO el dictamen favorable a la prórroga adicional, rendido por el Superintendente de Bancos en su oficio No. 1254 de fecha 13 de septiembre de 1957;

La Junta Monetaria, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 25, párrafo a), de la Ley General de Bancos,

R E S U E L V E:

Prorrogar hasta el 9 de octubre de 1958 el plazo en que el Banco de Reservas de la República Dominicana deberá enajenar el inmueble que pertenecía al señor Domingo Hernández, descrito en la solicitud mencionada”.

III.—ACTIVIDADES EN RELACION CON EL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

1.—AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO.

Por la Cuarta Resolución adoptada en la sesión celebrada el día 5 de marzo se autorizó, en virtud del artículo 2 del Decreto del Poder Ejecutivo No. 2354 de fecha 28 de diciembre de 1956, al Banco

de Crédito Agrícola e Industrial, a efectuar una erogación de RD\$ 30,147.90 para la adquisición de equipo por dicha institución de acuerdo a las comunicaciones Nos. 2245 y 3058 que dirigiera su Administrador General a la Junta Monetaria en fecha 4 de febrero de 1957.

2.—MEMORIA ANUAL, BALANCE GENERAL Y CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1956.

El Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, en virtud del acápite 4) del Art. 12 de su Ley Orgánica, remitió a la Junta Monetaria, para su conocimiento, la Memoria Anual, el Balance y el Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año 1956.

3.—APROBACION DE UN PROYECTO DE EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS.

En fecha 9 de julio la Junta Monetaria, en atención a la solicitud suscrita por el Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, y de conformidad con los artículos 20, inciso 2, de la Ley Orgánica de dicha institución bancaria, y 27, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Central, aprobó un proyecto de emisión de cédulas hipotecarias por un valor total de cinco millones de pesos oro (RD\$5,000,000.00), de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Resolución de fecha 5 de junio de 1957 del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial. Esta emisión fue aprobada, a su vez, por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 2954 de fecha 20 de julio de 1957.

4.—NUEVO APORTE EN NATURALEZA

La Junta Monetaria, en la sesión celebrada el día 19 de septiembre, tomó nota de la comunicación del Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, de fecha 10 de septiembre de 1957, dirigida al Gobernador del Banco Central, y para información de la Junta Monetaria, en la que expresa que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley No. 4757 de fecha 31 de agosto de 1957, el capital de esa institución bancaria ha recibido un nuevo aporte

en naturaleza de RD\$2,000,000.00, al serle traspasado el Instituto Nacional de la Vivienda, mediante las disposiciones contenidas en la precitada ley.

IV.—VALORES EN LA CARTERA DEL BANCO.

Al cierre del ejercicio que comprende esta Memoria, la cartera del Banco Central estaba integrada del siguiente modo:

Adelantos con garantías:

Al Banco de Crédito Agrícola e Industrial
de la República Dominicana

Vencimiento:

23 de febrero de 1958	RD\$ 366,451.19	
25 de abril de 1958	75,484.00	
20 de mayo de 1958	350,144.00	
6 de junio de 1958	147,116.00	
27 de junio de 1958	119,044.00	RD\$1,058,239.19

Redescuentos:

Al Banco de Crédito Agrícola e Industrial
de la República Dominicana

Vencimiento:

30 de abril de 1958	2,500,000.00
---------------------	--------------

Al Banco de Reservas de la
República Dominicana

Vencimiento:

1 Enero 1958	RD\$ 199,000.00
4 " "	250,000.00
11 " "	215,000.00
28 " "	995,875.44
28 " "	1,000,000.00
2 Feb. "	460,000.00
2 " "	130,000.00

9	"	"	500,000.00		
9	"	"	500,000.00		
3	Mar.	"	500,000.00		
10	"	"	800,000.00		
16	"	"	450,000.00		
23	"	"	200,000.00		
27	"	"	250,000.00		
27	"	"	500,000.00	6,949,875.44	9,449,875.44
			<hr/>	<hr/>	

Acciones preferidas redimibles de bancos del Estado

3,630 acciones preferidas de RD\$1,000.00 cada una, del capital del Banco de Reservas de la República Dominicana, redimibles, con dividendos fijos privilegiados de 5% anual RD\$3,630,000.00

4,200 acciones preferidas de RD\$1,000.00 cada una, del capital del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, redimibles, con dividendos fijos privilegiados de 3% anual 4,200,000.00 RD\$ 7,830,000.00

Inversiones en títulos de crédito (Ley 3590)

7 bonos del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana (5 de RD\$1,000,000.00 cada uno y 2 de RD\$500,000.00 cada uno), al tipo especialmente convenido de 3% anual, con vencimiento en 20 de noviembre de 1963 RD\$6,000,000.00

6,027 bonos de la Corporación Dominicana de Electricidad para el Desarrollo de los Servicios Eléctricos, Serie 1985, distribuidos así:

2,685 de RD\$500.00 cada uno, 3,233 de RD\$1,000.00 cada uno, y 109, de RD\$50,000.00 cada uno, al 4% anual, con vencimiento en 1ro. de noviembre de 1985

10,025,500.00

5,089 bonos de la Liga Municipal Dominicana para la Adquisición de Acueductos del país (Sistema de Abastecimiento de Agua) y Otros Servicios Similares de Utilidad Pública, de RD\$1,000.00 cada uno, al 2½% anual, con vencimiento en 15 de enero de 1970

5,089,000.00

400 Cédulas Hipotecarias del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, Serie 1ra., de RD\$ 1,000.00 cada una, al 5% anual, con vencimiento en 1ro. de junio de 1966

400,000.00

500 bonos del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, Emisión "Adquisición del Acueducto de Ciudad Trujillo", de RD\$1,000.00 cada uno, al 2½% anual, con vencimiento en 31 de diciembre de 1969

500,000.00 RD\$22,014,500.00

RD\$40,352,614.63

V.—IMPRESION DE BILLETES DEL BANCO CENTRAL Y ACUÑACION Y RECIBO DE MONEDAS.

1.—ORDEN PARA LA IMPRESION DE BILLETES DEL BANCO CENTRAL Y ACUÑACION DE MONEDAS.

Durante el año 1957, el Banco Central ordenó la impresión de las siguientes cantidades de billetes: 6,000,000 de un peso oro, 20,000 de cien pesos oro, y 6,000 de mil pesos oro, y la acuñación de 5,000,000 de monedas de un centavo, de acuerdo con la Quinta Resolución de la Junta Monetaria, adoptada en la sesión celebrada el 9 de julio. Los billetes fueron impresos por la American Bank Note Company, de Nueva York, y las monedas fueron acuñadas por la Casa de Moneda de Filadelfia.

2.—RECIBO DE MONEDAS.

En la sesión del 24 de enero, la Junta Monetaria tomó nota de un memorándum del Gerente del Banco Central que se expresaba de este modo:

“Tengo el gusto de confirmarle que con fecha de ayer se recibieron por vapor “Fundación” tres millones (3,000,000) de monedas de RD\$0.01 cada una, o sea un valor de RD\$30,000.00 (treinta mil pesos oro).

Estas monedas fueron acuñadas por la Casa de Moneda de Filadelfia en cumplimiento de la Segunda Resolución de la Junta Monetaria, aprobada en sesión del día 14 de junio de 1956.

Dichas monedas serán emitidas por el Banco Central de conformidad con la ley cuando lo soliciten los bancos y el público.

Ruego a usted tenga a bien poner el asunto en conocimiento de la Junta Monetaria para los fines procedentes”.

VI.—INCINERACION DE BILLETES DETERIORADOS DEL BANCO.

En el curso del año se incineraron billetes inservibles del Banco Central que representaban un valor total de RD\$13,605,000.00, en varias denominaciones, los cuales fueron retirados de la circulación debido a su mal estado mediante su canje por billetes nuevos. Las incineraciones fueron autorizadas por la Junta Monetaria por re-

soluciones adoptadas en las sesiones de fechas 5 de marzo, 9 de julio y 11 de noviembre, debidamente aprobadas por los decretos del Poder Ejecutivo Nos. 2612, 2967 y 3347, de fechas 5 de abril, 24 de julio y 30 de noviembre, respectivamente.

Todas las incineraciones se efectuaron en el horno especialmente construído para tal propósito en el mismo edificio del Banco.

Las incineraciones fueron presenciadas por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y otros jueces de la misma que lo sustituyeron en algunas ocasiones; por el Presidente de la Corte de Apelación de Ciudad Trujillo y sus sustitutos de la misma Corte; por un Juez de Primera Instancia del Distrito Nacional, designado por el Procurador General de la República; por un miembro o suplente de la Junta Monetaria, designado por ella; por un miembro de la Cámara de Cuentas de la República, designado por ella; por un funcionario de la Superintendencia de Bancos designado por el titular de ese Departamento; y por el Jefe de Emisión del Banco Central.

La Junta Monetaria fue informada periódicamente por la Gerencia del Banco, y con detalles, acerca del proceso de las incineraciones efectuadas en virtud de las ya mencionadas autorizaciones.

VII.—REMESAS AL TESORO PUBLICO.

La Junta Monetaria, en la sesión celebrada el día 3 de enero, tomó nota del memorándum del Gerente del Banco Central de fecha 2 de enero, en el cual expresaba que:

“De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Banco de Reservas de la República Dominicana nos remesó en fecha 2 del corriente la cantidad de RD\$253,560.52, suma que, según expresa el Banco remitente, es el 25% de sus utilidades netas correspondientes al año 1956, determinadas de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. Según lo dispuesto por el artículo 7 de nuestra Ley Orgánica, reformado por la Ley 3321, de fecha 8 de junio de 1952, esa suma fue abonada a la cuenta de Reserva General de este Banco.

Después de hecho el citado abono y de traspasadas a la cuenta de Reserva General las utilidades netas del Banco Central correspondientes al ejercicio anual de 1956, y por valor de RD\$417,331.18,

dicha cuenta mostraba un saldo al crédito de RD\$1,791,429.98, o sea un excedente de RD\$617,890.71 sobre el dos por ciento de la Emisión Monetaria en 31 de diciembre de 1956.

En cumplimiento del artículo 7 de nuestra Ley Orgánica, ese excedente de RD\$617,890.71, fue remesado por este Banco al Tesorero Nacional para ser depositado en el Tesoro Público.

Anotamos a continuación el resumen de las operaciones efectuadas:

Cuenta de Reserva General

Saldo anterior	RD\$1,120,538.28
Utilidades netas del Banco Central del año 1956 ..	417,331.18
25% de las utilidades netas del Banco de Reservas correspondientes al año 1956	253,560.52
	<hr/>
	RD\$1,791,429.98
	<hr/>
Menos: Suma remesada al Tesorero Nacional ..	RD\$ 617,890.71
Nuevo saldo al crédito en la Cuenta de Reserva General	RD\$1,173,539.27"
	<hr/>

VIII.—PLAN DE RETIRO, PENSIONES Y PAGO EN CASO DE MUERTE, INSTITUIDO EN FAVOR DEL PERSONAL DEL BANCO CENTRAL.

La Junta Monetaria ha tomado conocimiento periódicamente de los informes sobre la situación de dicho Plan presentados por su Comité Administrativo Interno.

La situación del indicado Plan de Retiro al 31 de diciembre, día en que se cerró el ejercicio a que se contrae esta Memoria, fue el siguiente:

Efectivo en depósito - Banco de Reservas de la República Dominicana, Ciudad Trujillo		RD\$ 7,906.72
Cédulas Hipotecarias del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana	RD\$11,000.00	
Más intereses acumulados	0.69	11,000.69
	<hr/>	<hr/>
		RD\$18,907.41
		<hr/>

IX.—FIJACION DE LAS CUOTAS QUE DEBEN PAGAR LOS BANCOS POR LAS INSPECCIONES QUE EFECTUE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Bancos, el Superintendente de Bancos debe realizar, por lo menos una vez al año, una inspección general y detallada en todos los bancos e instituciones que reúnan las condiciones de tales establecimientos.

Como, por otra parte, el artículo 7 de dicha Ley establece que las instituciones sujetas a esas disposiciones legales costearán los servicios de inspección con las cuotas anuales que determinará en cada caso la Junta Monetaria, y que no podrán exceder del 1/20 del 1% del activo de cada institución, la Junta resolvió, en la sesión celebrada el 9 de julio, fijar del modo que se señala a continuación las cuotas que deberán pagar durante el año 1958 las instituciones siguientes, para costear los servicios de inspección ya expresados:

Banco Central de la República Dominicana, RD\$22,000.00; Banco de Reservas de la República Dominicana, RD\$40,000.00; Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, RD\$29,000.00; The Royal Bank of Canada, RD\$9,500.00; The Bank of Nova Scotia, RD\$3,500.00; Banco de Crédito y Ahorros RD\$900.00; y Monte de Piedad, RD\$800.00.

La Junta, al fijar dichas cuotas, consignó en la resolución de lugar que ninguna de ellas deberá exceder el 1/20 del 1% sobre los activos de las instituciones de que se trata, según lo dispone el artículo 7 de la Ley General de Bancos, ya mencionado.

X.—INSPECCIONES AL BANCO CENTRAL.

La Junta Monetaria, en la sesión celebrada el día 19 de septiembre, tomó nota del informe del Superintendente de Bancos relativo a la verificación del efectivo en poder del Banco Central, realizada al cierre de operaciones en 25 de julio, de acuerdo con las disposiciones del artículo 6, párrafo e), de la Ley General de Bancos. En dicho informe se hace constar que los billetes no emitidos y las monedas en poder del Banco Central estaban de acuerdo con las partidas que aparecían en los registros del Banco al 25 de julio.

La Junta Monetaria fue informada por la Gerencia del Banco, en la sesión celebrada el 11 de noviembre, de que funcionarios de la

Superintendencia de Bancos habían efectuado la acostumbrada inspección anual del Banco Central en cumplimiento de las disposiciones legales. La inspección fue efectuada al cierre de operaciones del día 7 de octubre.

XI.—AUTORIZACION DE LA JUNTA MONETARIA PARA LA APERTURA DE NUEVAS SUCURSALES DE BANCOS Y LA REALIZACION DE PRESTAMOS DE MENOR CUANTIA.

La Junta Monetaria autorizó, durante el período que comprende esta Memoria, la apertura de nuevas sucursales de bancos, así como la realización de préstamos de menor cuantía.

El Banco de Crédito Agrícola e Industrial fue autorizado, por la Tercera Resolución adoptada por la Junta Monetaria en la sesión celebrada el 19 de septiembre, para abrir una sucursal en la ciudad de Dajabón, Provincia Libertador. Con la apertura de esa sucursal se contribuirá a poder atender a la gran demanda de créditos que existe en esa zona, lo cual beneficiará el incremento agropecuario de la región.

El Banco de Crédito y Ahorros fue autorizado, por la Primera Resolución adoptada por la Junta Monetaria en la sesión mencionada, para establecer dos nuevas sucursales en Ciudad Trujillo: una en la Avenida Bolívar esquina Avenida Pasteur, y la otra en la intersección de las calles Moca, Francisco Henríquez y Carvajal y Avenida San Martín.

Por la Segunda Resolución adoptada en la misma sesión, la Junta Monetaria resolvió autorizar a dicho Banco para que esas nuevas sucursales realizaran operaciones de préstamos de menor cuantía de acuerdo con la Ley No. 4290 del 25 de septiembre de 1955.

XII.—DEPOSITOS A LA VISTA Y A PLAZO FIJO.

La Junta Monetaria, por la Sexta Resolución de fecha 9 de julio, renovó la autorización dada a la Gerencia del Banco por medio de la Cuarta Resolución de fecha 27 de diciembre de 1956 para mantener fondos del Banco Central en depósitos disponibles a la vista y oro en custodia en los siguientes bancos que actúan como corresponsales de esta institución bancaria en el extranjero, con los límites que se indican a continuación y con una vigencia hasta el 30 de junio de 1958:

Federal Reserve Bank of New York, New York..	US\$20,000,000.00
Federal Reserve Bank of New York, New York Para Depósito de Oro en Custodia	14,000,000.00
The First National City Bank of New York, New York	4,000,000.00
Guaranty Trust Company of New York, New York	2,000,000.00
The Chase Manhattan Bank, New York	2,000,000.00
Grace National Bank of New York, New York..	400,000.00
Chemical Corn Exchange Bank, New York	2,500,000.00
Irving Trust Company, New York	300,000.00
Bankers Trust Company, New York	10,000,000.00
The Commerce Trust Company, Kansas City, Mo.	500,000.00
Bank of America (National Trust and Savings Association), San Francisco, California	2,000,000.00
Midland Bank Limited, Londres	450,000.00
Midland Bank Limited, Londres - Cuenta en Li- bras Esterlinas con balances que no excedan del equivalente de US\$50,000.00	50,000.00

Para depósitos a corto plazo, a 30, 60 y 90 días de vencimiento y al interés que rija en los Estados Unidos, en los bancos y por las cantidades que se detallan a continuación y con la vigencia arriba indicada:

The First National City Bank of New York, New York	US\$2,000,000.00
Bank of America (National Trust and Savings Association), San Francisco, California	2,000,000.00
Guaranty Trust Company of New York, New York	2,000,000.00
The Chase Manhattan Bank, New York	4,000,000.00
Chemical Corn Exchange Bank, New York	2,000,000.00
Bankers Trust Company, New York	5,000,000.00

La Junta Monetaria, por la Sexta Resolución de fecha 19 de septiembre, autorizó además a la Gerencia del Banco a establecer cuentas de depósitos disponibles a la vista en The Royal Bank of Canada y The Bank of Nova Scotia, en sus oficinas de Nueva York, con un límite para cada uno de hasta US\$500,000.00 y con una vigencia hasta el día 30 de junio de 1958.

Por medio de la Segunda Resolución de fecha 11 de noviembre la Junta Monetaria autorizó a la Gerencia del Banco a establecer también sendas cuentas de depósitos disponibles a la vista en The Federation Bank and Trust Company y en The Trade Bank and Trust Company, de New York, con un límite para cada uno de hasta US\$ 250,000.00 y con una vigencia hasta el día 30 de junio de 1958.

XIII.—AUTORIZACION AL BANCO CENTRAL PARA TOMAR PRESTAMOS A THE BANK OF NOVA SCOTIA.

La Junta Monetaria, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la Ley Monetaria No. 1528 del 9 de octubre de 1947, autorizó al Banco Central, por medio de la Primera Resolución adoptada en la sesión celebrada el día 4 de diciembre, a tomar a crédito a The Bank of Nova Scotia la cantidad de hasta doce millones de dólares.

Esta operación fue autorizada tomando en consideración la conveniencia que para el desenvolvimiento de las actividades del Banco Central representa la concertación de ese crédito.

XIV.—FIJACION DE NUEVOS TIPOS DE INTERES.

La Junta Monetaria, por la Tercera Resolución adoptada en la sesión celebrada el día 5 de marzo, resolvió fijar en un dos y medio por ciento ($2\frac{1}{2}\%$) anual el tipo de interés para los adelantos y redescuentos del Banco Central que provengan de operaciones realizadas por los Bancos con la industria azucarera; en un cuatro por ciento (4%) anual el tipo de interés de los préstamos que efectúe el Banco de Reservas a la industria azucarera del país; en un seis por ciento (6%) anual el tipo de interés que percibirá el Banco de Crédito Agrícola e Industrial para los créditos destinados al fomento y cultivo de la caña de azúcar; en un seis por ciento (6%) el tipo de interés anual para los créditos concedidos por dicha institución a la industria azucarera nacional; y el tipo de interés de nueve por ciento (9%) anual hasta 10 años de plazo, y de diez por ciento (10%) anual si el plazo se aumenta hasta 15 años, para los préstamos otorgados por el Banco de Crédito Agrícola e Industrial con fines de construcción de edificaciones en las calles El Conde y Arzobispo Nouel, de Ciudad Trujillo, con facultad de extender el plazo hasta veinte años, al diez por ciento (10%) anual, según la importancia de la operación.

XV.—APROBACION DEL BALANCE DEL BANCO CENTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956, CON SUS DETALLES ANEXOS, ASI COMO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS RELATIVA AL MISMO EJERCICIO.

La Junta Monetaria, en la sesión celebrada el día 5 de marzo, fue apoderada para que impartiera la aprobación del Balance del Banco Central correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1956, con sus detalles anexos, así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas relativa al mismo ejercicio.

A proposición de Su Excelencia el Generalísimo Trujillo, se dispuso que dicho Balance con sus anexos y la cuenta de Ganancias y Pérdidas fueran examinados y verificados por una firma de Contadores Públicos Autorizados antes de ser aprobados por la Junta.

Después de la revisión efectuada por los Contadores Públicos Autorizados, el Balance General y sus anexos y la cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron debidamente aprobados por la Junta, en cumplimiento del artículo 26, acápite f) de la Ley Orgánica del Banco Central.

XVI.—PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES Y ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPO DEL BANCO CENTRAL PARA EL AÑO 1957.

La Junta Monetaria, en la sesión del 24 de enero, conoció el Presupuesto de Gastos Generales y para la adquisición de Muebles y Equipo del Banco Central.

Dicho presupuesto mostraba la suma de RD\$1,334,250.00 como ingresos estimados. El total de Gastos Generales fue estimado en RD\$409,674.92, lo que sumado a los RD\$75,000.00 para impresión de billetes del Banco y gastos con relación a los mismos, más RD\$ 280,000.00 de apropiación para el pago de intereses, más RD\$ 10,400.00 de aporte al Plan de Retiro, Pensiones y Pago en Caso de Muerte, del Banco Central, hace un total de egresos de RD\$ 775,074.92. El superávit estimado resultó ser de RD\$559,175.03. El valor estimado para la adquisición de Muebles y Equipo fue de RD\$ 20,475.74.

XVII.—APROBACION DE LA MEMORIA DEL BANCO CENTRAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1956.

La Junta Monetaria aprobó la Memoria del Banco Central, correspondiente a su ejercicio durante el año 1956, por medio de la Segunda Resolución adoptada en la sesión del día 9 de julio. Antes de proceder a impartir su aprobación, la Junta tomó conocimiento del informe y de la certificación de los Contadores Públicos Autorizados, con relación a la inspección del Balance del Banco Central al 31 de diciembre de 1956.

XVIII.—NUEVO SUPLENTE DEL GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL POR LA REPUBLICA DOMINICANA EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EN EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.

La Junta Monetaria, en la sesión celebrada el día 5 de marzo, resolvió, por la Sexta Resolución, nombrar al Dr. Oscar Guaroa Ginebra Henríquez, designado Vicegobernador del Banco Central por Decreto del Poder Ejecutivo No. 2478, de fecha 18 de febrero de 1957, como Suplente del Gobernador por la República Dominicana en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en virtud del artículo 3 in fine, de la Ley No. 1531, del 9 de octubre, de 1947, que regula la actuación del Banco Central frente a los convenios monetarios y bancarios, suscritos y ratificados por la República Dominicana, y pone a cargo de la Junta Monetaria la designación del Suplente del Gobernador por la República Dominicana ante el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

XIX.—ACTIVIDADES DE LA CAMARA DE COMPENSACION.

La Cuarta Resolución de la Junta Monetaria de fecha 27 de septiembre de 1956 aprobó un reglamento para la regularización de las liquidaciones interbancarias por medio de una Cámara de Compensación. Desde entonces las operaciones de dicha Cámara se han desarrollado normalmente y a satisfacción de las partes interesadas. Prueba de ello es el siguiente estado que muestra las operaciones realizadas durante el año 1957:

Cheques presentados		Cheques recibidos	
Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
(1) 239,430	RD\$135,687,199.60	491,817	RD\$149,010,600.67
(2) 425,580	113,817,217.94	229,971	117,810,832.04
(3) 215,835	72,355,626.05	164,680	52,746,433.77
(4) 59,547	9,647,386.27	53,924	11,939,563.38
940,392	RD\$331,507,429.86	940,392	RD\$331,507,429.86

Saldos compensados	
Cobrados	Pagados
(1) RD\$19,685,820.96	RD\$33,009,222.03
(2) 18,439,139.00	22,432,753.10
(3) 25,076,372.93	5,467,180.65
(4) 2,011,601.48	4,303,778.59
<u>RD\$65,212,934.37</u>	<u>RD\$65,212,934.37</u>

- (1) Banco de Reservas de la República Dominicana
- (2) The Royal Bank of Canada
- (3) The Bank of Nova Scotia
- (4) Banco de Crédito y Ahorros, C. por A.

XX.—NUEVOS MIEMBROS Y SUSTITUTOS DEL COMITE DE DESCUENTO.

Por haber expirado el término para el cual habían sido nombrados los miembros del Comité de Descuento de este Banco, cuyo período es de un año, en virtud de los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica del Banco Central, el Poder Ejecutivo, por su Decreto No. 2411 de fecha 21 de enero de 1957, designó los nuevos miembros, quedando integrado dicho comité de este modo: señores José Ml. Bello y José R. Sanz, como miembros, y como sustitutos de dichos miembros los señores Manuel María Velázquez, José E. Elmúdesi, Rafael del Toro, Jaime S. de Marchena, César G. Rivera y Cándido Noriega.

Bajo la presidencia del Gerente del Banco, de acuerdo con la ley, este Comité celebró 34 (treinta y cuatro) reuniones para exami-

nar los documentos relacionados con las solicitudes de crédito de las operaciones efectuadas durante el año de 1957.

XXI.—CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS.

Al 31 de diciembre de 1957 el Banco tuvo como resultado de sus operaciones una utilidad neta de RD\$603,761.20, lo que se puede apreciar en las cifras de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, que figuran a continuación:

CREDITOS:

Dividendos Ganados	RD\$307,500.00
Intereses Ganados	987,358.93
Descuentos Ganados	120,184.12
Comisiones	103,397.62
Otros Ingresos	266.31
Diferencias de Caja	2.15

Remanente de Superávit Aportado (saldo de la suma entregada por el Gobierno Dominicano para la instalación de este Banco), después de aplicar la cantidad de RD\$29,500.00 a los trabajos de decoración del Salón de Recepciones y Biblioteca del Banco, de acuerdo con aprobación del Honorable Señor Presidente de la República

2,190.44

Créditos Varios 2,658.71 RD\$1,523,558.28

DEBITOS:

Intereses Pagados	RD\$310,739.76
Gastos Generales	359,250.25
Costo de Billetes Nuevos	72,150.41
Aporte al Plan de Retiro, Pensiones y	
Pago en Caso de Muerte	10,284.79
Débitos Varios	6.00

Depreciaciones:

Depreciación Muebles y Enseres

Ajuste parte

año 1956	489.43	
año 1957	16,769.93	17,259.36

Depreciación Edificios

del Banco

Ajuste parte

año 1956	5,423.30		
año 1957	33,997.63	39,420.93	56,680.29

Ajustes por los siguientes descargos:

Por muebles y enseres tras-
pasados a la Administración
General de Bienes Naciona-
les y a la Dirección Gene-
ral del Impuesto sobre Be-
neficios

10,486.17

Por otros efectos

199.41

10,685.58

819,797.08

UTILIDAD LIQUIDA

RD\$ 703,761.20

APLICACION DE LA UTILIDAD LIQUIDA

Suma que se traspasa al Fondo de Garantía de Cré-
ditos Especiales, en virtud de lo dispuesto en el Art.
9 de la Ley Orgánica del Banco Central, y en cum-
plimiento de la tercera resolución de la Junta Mone-
taria, aprobada en sesión del 26 de diciembre de
1957

RD\$ 100,000.00

Utilidad neta del Banco durante el año 1957, que se
traspasa a la cuenta "Reserva General", según el
Art. 7 de la Ley Orgánica

603,761.20

RD\$ 703,761.20

LEGISLACION RELATIVA A LOS BANCOS, CORRESPONDIENTE
AL AÑO 1957

LEYES Y RESOLUCIONES

- 1) Ley No. 4626, del 19 de enero, que modifica el artículo 10 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, No. 1529.
- 2) Ley No. 4650, del 24 de marzo, que modifica el apartado d) del artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco Central.
- 3) Ley No. 4697, del 29 de mayo, que establece que el aumento del capital del Banco Central debe ser autorizado por el Poder Ejecutivo, y pone a cargo de este último otras atribuciones con relación a dicho banco.
- 4) Ley No. 4703, del 14 de junio, que modifica el artículo 32 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana.
- 5) Resolución del Congreso Nacional, No. 4720, del 10 de julio, que aprueba un contrato de venta de inmueble propiedad del Estado, suscrito entre éste y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 6) Ley No. 4741, del 1º de agosto, que modifica el inciso 2 del artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 7) Ley No. 4757, del 31 de agosto, que pasa el Instituto Nacional de la Vivienda al Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 8) Ley No. 4759, del 1º de septiembre, sobre lavado y extracción de oro.

- 9) Ley No. 4786, del 18 de octubre, que prohíbe a los Bancos del Estado negociar operaciones crediticias con miembros de las Fuerzas Armadas, y dicta otras disposiciones.
- 10) Ley No. 4806, del 28 de noviembre, que agrega el Art. 4 a la Ley No. 4757, que pasó el Instituto Nacional de la Vivienda al Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 11) Ley No. 4812, del 29 de noviembre, que agrega el Art. 5 a la Ley No. 4757, que pasó el Instituto Nacional de la Vivienda al Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 12) Ley No. 4817, del 19 de diciembre, que modifica el artículo único de la Ley No. 2432, del 24 de junio de 1950 (funciones ex officio del Superintendente de Bancos).
- 13) Ley No. 4818, del 19 de diciembre, que modifica el tercer y último párrafo del artículo 68 de la Ley Orgánica del Banco Central.

DECRETOS

- 1) Decreto No. 2411, del 21 de enero, que constituye el Comité de Descuento del Banco Central de la República Dominicana.
- 2) Decreto No. 2415, del 21 de enero, que nombra a los señores José Armenteros S. y Julio F. Peynado, vocales de la Junta Monetaria, como primero y segundo vicepresidentes de dicha Junta.
- 3) Decreto No. 2431, del 30 de enero, que autoriza a realizar el ahorro obligatorio de los empleados y funcionarios del Estado en las cooperativas de crédito incorporadas a que pertenezcan, y dicta otras disposiciones.
- 4) Decreto No. 2478, del 18 de febrero, que nombra al Dr. Oscar Guaroa Ginebra Henríquez, Vicegobernador del Banco Central.
- 5) Decreto No. 2537, del 11 de marzo, que nombra al Licdo. Arturo Despradel, Gobernador del Banco Central.
- 6) Decreto No. 2555, del 19 de marzo, que nombra al Dr. Guaroa Ginebra Henríquez, además de sus funciones de Vicegobernador del Banco Central, Secretario de dicha institución.

- 7) Decreto No. 2572, del 25 de marzo, que nombra al Dr. Luis Espínola Espaillat, Secretario de la Junta Monetaria.
- 8) Decreto No. 2582, del 27 de marzo, que nombra Vocal y Suplente de Vocal de la Junta Monetaria, respectivamente, a los Licenciados Federico C. Alvarez y Luis Julián Pérez.
- 9) Decreto No. 2612, del 5 de abril, que aprueba la 8ª Resolución de la Junta Monetaria sobre incineración de billetes deteriorados del Banco Central.
- 10) Decreto No. 2615, del 6 de abril, que nombra al Licdo. José A. Turull Ricart, Suplente de la Junta Monetaria.
- 11) Decreto No. 2684, del 30 de abril, que delega la representación del Banco Central en la V Reunión de Técnicos de los Bancos Centrales del Continente Americano, en el Vicegobernador de dicha institución, Dr. Oscar Guaroa Ginebra Henríquez.
- 12) Decreto No. 2686, del 30 de abril, que nombra al Dr. Oscar Guaroa Ginebra H., delegado del Banco Central al VII Período de Sesiones en la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina.
- 13) Decreto No. 2716, del 8 de mayo, que determina las atribuciones del Secretario de la Junta Monetaria y del Secretario del Banco Central.
- 14) Decreto No. 2859, del 19 de junio, que nombra al Dr. Jaime A. Guerrero Avila, Vicepresidente del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana.
- 15) Decreto No. 2954, del 20 de julio, que autoriza al Banco de Crédito Agrícola e Industrial a emitir cédulas hipotecarias por valor de RD\$5,000,000.00.
- 16) Decreto No. 2967, del 24 de julio, que autoriza la incineración de billetes deteriorados del Banco Central.
- 17) Decreto No. 3020, del 8 de agosto, que nombra Vocales y Suplentes de Vocales de la Junta Directiva del Monte de Piedad.
- 18) Decreto No. 3055, del 23 de agosto, que modifica el artículo 16 del Decreto No. 1783, sobre el Plan de Retiro, Pensiones y Pago en Caso de Muerte, del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.

- 19) Decreto No. 3056, del 22 de agosto, que deroga el artículo 2 del Decreto No. 8586, del 16 de octubre de 1952, sobre envío de copias de las consultas de los abogados de los Bancos del Estado a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, y dicta otras disposiciones.
- 20) Decreto No. 3062, del 26 de agosto, que designa al Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, señor Miguel A. Dájer S., Delegado del Gobierno ante el Seminario sobre el desarrollo del crédito agrícola en la América Latina.
- 21) Decreto No. 3197, del 4 de octubre, que nombra al señor Rafael Vidal Torres, Vocal del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 22) Decreto No. 3222, del 13 de octubre, que nombra al señor Manuel V. Ramos, Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 23) Decreto No. 3224, del 14 de octubre, que nombra al señor Miguel A. Dájer S. Vicepresidente del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 24) Decreto No. 3234, del 19 de octubre, que atribuye las funciones de Delegados de la Secretaría de Estado de Agricultura, a los Gerentes de administraciones, sucursales o agencias del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 25) Decreto No. 3256, del 26 de octubre, que integra la Junta Monetaria.
- 26) Decreto No. 3347, del 30 de noviembre, que autoriza la incineración de billetes deteriorados del Banco Central.
- 27) Decreto No. 3368, del 8 de diciembre, que crea el cargo de Vice-superintendente de Bancos y nombra para esas funciones al Dr. Servio Tulio Castaños Espaillat.

ARTURO DESPRADEL,
Gobernador del Banco Central de la República
Dominicana.

Ciudad Trujillo, D. N., Marzo de 1958,
ERA DE TRUJILLO.

BALANCES Y OTROS ANEXOS

ESTADO CONDENSADO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ENERO-DICIEMBRE 1957

A C T I V O

(En Millones de RD\$)

	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
RESERVA MONETARIA												
Oro	11.4		11.4		11.4		11.4		11.4		11.4	
Divisas												
Dólares de los Estados Unidos equivalentes a	1.9		1.3		1.4		1.3		1.6		1.2	
Depósitos a la Vista, a Plazo Fijo y a Corto Plazo en Bancos del Exterior ..	20.6		20.6		22.7		22.5		22.1		25.7	
Posición Crediticia en el Fondo Monetario Internacional	2.5		2.5		2.5		2.5		2.5		2.5	
	<u>36.4</u>		<u>35.8</u>		<u>38.0</u>		<u>37.7</u>		<u>37.6</u>		<u>40.8</u>	
Deducción por Obligaciones en Oro o Divisas	6.3	30.1	6.3	29.5	6.3	31.7	6.2	31.5	6.2	31.4	6.2	34.6
ACTIVOS INTERNACIONALES AFECTOS A OBLIGACIONES EN ORO O DIVISAS	6.3		6.3		6.3		6.2		6.2		6.2	
MONEDA METALICA NACIONAL ..	0.0		0.0		0.0		0.1		0.1		0.1	
ADELANTOS Y REDESCUENTOS A OTROS BANCOS	6.9		7.0		6.0		5.0		5.0		3.0	
INVERSIONES EN TITULOS DE CREDITO	16.2		16.3		16.3		17.8		18.8		18.8	
ACCIONES PREFERIDAS REDIMIBLES DE BANCOS DEL ESTADO ..	8.0		7.8		7.8		7.8		7.8		7.8	
INVERSIONES DEL FONDO DE REGULACION DE VALORES	0.7		0.8		0.7		0.7		0.8		0.6	
APORTES EN INSTITUCIONES INTERNACIONALES												
Fondo Monetario Internacional	10.0		10.0		10.0		10.0		10.0		10.0	
Menos Posición Crediticia	2.5		2.5		2.5		2.5		2.5		2.5	
	<u>7.5</u>		<u>7.5</u>		<u>7.5</u>		<u>7.5</u>		<u>7.5</u>		<u>7.5</u>	
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	0.8		0.8		0.8		0.8		0.8		0.8	
Corporación Financiera Internacional ...	0.0	8.3	0.0	8.3	0.0	8.3	0.0	8.3	0.0	8.3	0.0	8.3
EDIFICIOS DEL BANCO	1.1		1.1		1.1		1.1		1.1		1.1	
Menos Depreciación	0.0	1.1	0.0	1.1	0.0	1.1	0.0	1.1	0.0	1.1	0.0	1.1
MUEBLES Y ENSERES	0.2		0.2		0.2		0.2		0.2		0.2	
Menos Depreciación	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0	0.2
OTROS ACTIVOS	0.5		0.5		0.5		0.6		0.4		0.5	
TOTAL DEL ACTIVO	<u>78.3</u>		<u>77.8</u>		<u>78.9</u>		<u>79.3</u>		<u>80.1</u>		<u>81.2</u>	

ESTADO CONDENSADO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
ENERO-DICIEMBRE 1957

A C T I V O

(En Millones de RD\$)

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
RESERVA MONETARIA						
Oro	11.4	11.4	11.4	11.4	11.4	11.4
Divisas						
Dólares de los Estados Unidos equivalentes a	1.3	1.5	1.4	1.3	1.4	1.1
Depósitos a la Vista, a Plazo Fijo y a Corto Plazo en Bancos del Exterior ..	26.5	26.4	24.2	25.4	24.4	33.0
Posición Crediticia en el Fondo Monetario Internacional	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
	<u>41.7</u>	<u>41.8</u>	<u>39.5</u>	<u>40.6</u>	<u>39.7</u>	<u>48.0</u>
Deducción por Obligaciones en Oro o Divisas	6.8	6.8	6.8	6.8	6.8	6.8
	<u>34.9</u>	<u>35.0</u>	<u>32.7</u>	<u>33.8</u>	<u>32.9</u>	<u>38.2</u>
ACTIVOS INTERNACIONALES AFECTOS A OBLIGACIONES EN ORO O DIVISAS	6.8	6.8	6.8	6.8	6.8	9.8
MONEDA METALICA NACIONAL	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0
ADELANTOS Y REDESCUENTOS A OTROS BANCOS	3.0	3.3	4.3	4.8	4.9	10.5
INVERSIONES EN TITULOS DE CREDITO	19.2	19.8	21.8	22.0	22.0	22.0
ACCIONES PREFERIDAS REDIMIBLES DE BANCOS DEL ESTADO ..	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8
INVERSIONES DEL FONDO DE REGULACION DE VALORES	0.6	0.8	0.8	0.8	0.8	1.1
APORTES EN INSTITUCIONES INTERNACIONALES						
Fondo Monetario Internacional	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Menos Posición Crediticia	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
	<u>7.5</u>	<u>7.5</u>	<u>7.5</u>	<u>7.5</u>	<u>7.5</u>	<u>7.5</u>
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
Corporación Financiera Internacional ...	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	<u>8.3</u>	<u>8.3</u>	<u>8.3</u>	<u>8.3</u>	<u>8.3</u>	<u>8.3</u>
EDIFICIOS DEL BANCO	1.1	1.2	1.3	1.3	1.3	1.2
Menos Depreciación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	<u>1.1</u>	<u>1.2</u>	<u>1.3</u>	<u>1.3</u>	<u>1.3</u>	<u>1.2</u>
MUEBLES Y ENSERES	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2
Menos Depreciación	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0
	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>
OTROS ACTIVOS	0.6	0.7	0.8	0.7	0.7	0.8
TOTAL DEL ACTIVO	82.6	84.0	84.9	86.6	85.7	99.9

ESTADO CONDENSADO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ENERO-DICIEMBRE 1957

P A S I V O

EMISION MONETARIA	(En millones de RD\$)											
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Billetes Emitidos	48.4		47.9		47.6		47.9		47.6		48.5	
Depósitos a la Vista en Moneda Nacional	<u>7.4</u>	55.8	<u>7.2</u>	55.1	<u>8.6</u>	56.2	<u>8.5</u>	56.4	<u>9.6</u>	57.2	<u>9.7</u>	58.2
OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES:												
Fondo Monetario Internacional	7.5		7.5		7.5		7.5		7.5		7.5	
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	<u>0.7</u>	8.2	<u>0.7</u>	8.2	<u>0.7</u>	8.2	<u>0.7</u>	8.2	<u>0.7</u>	8.2	<u>0.7</u>	8.2
OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	12.0		12.0		12.0		12.0		12.0		12.0	
DEPOSITOS A LA VISTA EN MONEDA EXTRANJERA	0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0	
RESERVA DEL FONDO DE REGULACION DE VALORES	0.2		0.3		0.2		0.3		0.2		0.2	
CAPITAL	0.3		0.3		0.3		0.3		0.3		0.3	
RESERVA GENERAL	1.2		1.2		1.2		1.2		1.2		1.2	
RESERVA PARA AMPLIACION DE CAPITAL	0.1		0.1		0.1		0.1		0.1		0.1	
OTRAS CUENTAS DEL HABER	<u>0.5</u>		<u>0.6</u>		<u>0.7</u>		<u>0.8</u>		<u>0.9</u>		<u>1.0</u>	
TOTAL DEL PASIVO	<u>78.3</u>		<u>77.8</u>		<u>78.9</u>		<u>79.3</u>		<u>80.1</u>		<u>81.2</u>	

ESTADO CONDENSADO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ENERO-DICIEMBRE 1957

P A S I V O

(En millones de RD\$)

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
EMISION MONETARIA						
Billetes Emitidos	48.1	48.5	48.8	48.8	50.4	55.2
Depósitos a la Vista en Moneda Nacional	<u>11.6</u>	<u>12.4</u>	<u>12.9</u>	<u>14.4</u>	<u>11.9</u>	<u>12.3</u>
OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES:						
Fondo Monetario Internacional	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>
OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA						
DEPOSITOS A LA VISTA EN MONEDA EXTRANJERA	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	21.0
RESERVA DEL FONDO DE REGULACION DE VALORES	0.2	0.2	0.2	0.3	0.2	0.3
CAPITAL	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
RESERVA GENERAL	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
RESERVA PARA AMPLIACION DE CAPITAL	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
OTRAS CUENTAS DEL HABER	<u>0.9</u>	<u>1.1</u>	<u>1.2</u>	<u>1.3</u>	<u>1.4</u>	<u>1.3</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>82.6</u>	<u>84.0</u>	<u>84.9</u>	<u>86.6</u>	<u>85.7</u>	<u>99.9</u>

ESTADO CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ENERO-DICIEMBRE 1957

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Efectivo en Caja y en el Banco Central de la República Dominicana	11.7	10.2	11.3	11.3	11.4	11.8
Depositado en Bancos Miembros de la Reserva Federal de E. U. A.	9.9	10.1	9.2	10.4	11.1	10.6
Debido por otros Bancos y Corresponsales	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2
Cheques sobre Bancos Locales	0.5	0.6	0.8	1.0	2.6	1.1
	<u>22.3</u>	<u>0.6</u>	<u>21.1</u>	<u>2.6</u>	<u>25.4</u>	<u>23.7</u>
Obligaciones del Gobierno y de Municipios Dominicanos	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4	7.2
Otros Bonos y Valores	50.7	50.7	45.9	42.4	39.2	37.2
	<u>58.1</u>	<u>58.1</u>	<u>53.3</u>	<u>49.8</u>	<u>46.6</u>	<u>44.4</u>
Préstamos y Descuentos	27.8	27.9	27.8	29.6	32.6	33.0
Edificios del Banco	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7
Otros Bienes Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Muebles y Enseres	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
	<u>2.4</u>	<u>2.4</u>	<u>2.4</u>	<u>2.4</u>	<u>2.4</u>	<u>2.4</u>
Menos Reservas	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
	<u>2.0</u>	<u>2.0</u>	<u>2.0</u>	<u>2.0</u>	<u>2.0</u>	<u>2.0</u>
En Tránsito entre Sucursales	0.8	1.4	1.2	0.3	1.4	1.1
Otro Activo	0.6	0.5	0.6	0.7	0.6	0.6
	<u>111.6</u>	<u>111.0</u>	<u>106.5</u>	<u>105.4</u>	<u>108.6</u>	<u>104.8</u>

P A S I V O

Capital	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0
Fondo de Reservas	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Ganancias no Repartidas	0.6	0.8	0.9	1.2	1.5	1.7
	<u>8.8</u>	<u>9.0</u>	<u>9.1</u>	<u>9.4</u>	<u>9.7</u>	<u>9.9</u>
Reserva para Intereses	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.5
Cuentas Corrientes y de Ahorros	66.0	65.5	68.1	70.0	72.6	69.1
Otros Depósitos	20.00	19.6	19.3	20.8	23.2	24.7
	<u>86.0</u>	<u>85.1</u>	<u>87.4</u>	<u>90.8</u>	<u>95.8</u>	<u>93.8</u>
Debido a Otros Bancos y Corresponsales	12.0	12.0	6.0	2.0	0.0	0.0
Otro Pasivo	4.3	4.4	3.5	2.6	2.5	0.6
	<u>111.6</u>	<u>11.0</u>	<u>106.5</u>	<u>105.4</u>	<u>108.6</u>	<u>104.8</u>

ESTADO CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ENERO-DICIEMBRE 1957

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Efectivo en Caja y en el Banco Central de la República Dominicana	12.8	12.6	11.7	12.8	10.9	13.9	
Depositado en Bancos Miembros de la Reserva Federal de E. U. A.....	20.4	13.5	8.0	7.0	7.0	6.2	
Debido por otros Bancos y Corresponsales	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	
Cheques sobre Bancos Locales	0.6	0.7	1.0	0.6	0.7	1.0	21.3
Obligaciones del Gobierno y de Municipios Dominicanos	7.2	7.2	8.2	8.7	9.6	9.0	
Otros Bonos y Valores	36.7	46.1	44.0	43.9	44.7	45.8	54.8
Préstamos y Descuentos	29.4	30.7	34.8	36.6	37.0	36.7	
Edificios del Banco	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	
Otros Bienes Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Muebles y Enseres	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	
Menos Reservas	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5	1.9
En Tránsito entre Sucursales	0.7	0.9	0.7	0.8	1.3	0.9	
Otro Activo	0.7	0.8	0.9	1.0	1.1	1.0	
TOTAL DEL ACTIVO	110.7	114.7	111.5	113.5	114.5	116.6	

P A S I V O

Capital	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	
Fondo de Reservas	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	2.7	
Ganancias no Repartidas	2.0	2.4	2.5	2.7	2.9	0.0	9.7
Reserva para Intereses	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.8	
Cuentas Corrientes y de Ahorros	69.8	72.7	70.4	68.7	71.6	67.4	
Otros Depósitos	23.6	24.2	22.1	23.5	21.3	24.4	91.8
Debido a Otros Bancos y Corresponsales	6.0	6.0	6.0	7.5	7.5	6.5	
Otro Pasivo	0.6	0.7	1.8	2.3	2.4	7.8	
TOTAL DEL PASIVO	110.7	114.7	111.5	113.5	114.5	116.6	

BALANCE CONSOLIDADO DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ENERO-DICIEMBRE 1957

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Efectivo en Caja y Bancos	1.5	1.3	1.1	0.9	0.9	0.6
Cheques sobre otros Bancos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondos en Tránsito	—	1.5	—	1.1	—	—
	<u>1.5</u>	<u>1.3</u>	<u>1.1</u>	<u>0.9</u>	<u>0.9</u>	<u>0.6</u>
Inversiones en Valores	52.2	52.2	52.2	52.2	58.2	58.2
PRESTAMOS:	45.0	45.2	45.9	46.2	46.7	47.5
Hipotecarios para Fomento Urbano	10.4	10.6	10.7	11.0	11.0	11.4
Hipotecarios para Fomento Agrícola ..	12.1	12.1	12.3	12.3	12.5	12.6
Hipotecarios para Fomento Industrial ..	10.8	10.8	10.8	10.8	10.8	10.8
Refaccionarios para Fomento Agrícola ..	6.9	6.8	7.3	7.5	7.9	8.4
Refaccionarios para Fomento Pecuario ..	3.0	2.9	2.9	2.8	2.7	2.6
Prendarios para Fomentos Varios	1.8	1.9	1.9	1.8	1.8	1.7
Diversos con Otras Garantías	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
	<u>29.6</u>	<u>29.6</u>	<u>29.6</u>	<u>29.6</u>	<u>23.1</u>	<u>23.2</u>
OBLIGACIONES POR COBRAR A LARGO PLAZO	20.2	20.0	20.0	20.0	19.5	19.5
Por Venta de Empresas del Banco	9.4	9.6	9.6	9.6	3.6	3.7
Por venta de Otros Bienes						
	<u>9.4</u>	<u>9.6</u>	<u>9.6</u>	<u>9.6</u>	<u>3.6</u>	<u>3.7</u>
INMUEBLES:						
Del Banco	1.3	1.3	1.4	1.3	1.3	1.3
De Dependencias	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
	<u>1.7</u>	<u>1.7</u>	<u>1.8</u>	<u>1.7</u>	<u>1.7</u>	<u>1.7</u>
MUEBLES:						
Del Banco	0.6	0.5	0.5	0.4	0.6	0.6
De Dependencias	0.0	0.1	0.1	0.2	0.0	0.0
	<u>0.6</u>	<u>0.6</u>	<u>0.6</u>	<u>0.6</u>	<u>0.6</u>	<u>0.6</u>
ACTIVO FIJO BRUTO:	2.3	2.3	2.4	2.3	2.3	2.3
Menos: Reservas para depreciación	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3
	<u>1.9</u>	<u>1.9</u>	<u>2.0</u>	<u>2.0</u>	<u>2.0</u>	<u>2.0</u>
ACTIVO FIJO NETO:	51.0	50.9	50.5	50.2	50.1	49.8
Capital por requerir (Gov. Dom.)	6.3	6.2	6.6	6.3	7.0	7.4
Otros Activos						
	<u>6.3</u>	<u>6.2</u>	<u>6.6</u>	<u>6.3</u>	<u>7.0</u>	<u>7.4</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>187.5</u>	<u>187.3</u>	<u>187.9</u>	<u>187.4</u>	<u>188.0</u>	<u>188.7</u>

BALANCE CONSOLIDADO DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ENERO-DICIEMBRE 1957

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Efectivo en Caja y Bancos	0.6	0.5	1.7	0.9	1.1	1.3
Cheques sobre otros Bancos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0
Fondos en Tránsito.....	—	—	0.1	1.8	0.1	0.1
		05.		1.0	1.3	1.4
Inversiones en Valores	58.2	58.2	58.2	58.2	58.2	58.2
PRESTAMOS:	48.0	48.6	48.9	48.9	49.0	48.7
Hipotecarios para Fomento Urbano	11.8	11.9	12.1	12.2	12.5	12.7
Hipotecarios para Fomento Agrícola ...	12.8	13.0	13.0	13.0	13.0	13.4
Hipotecarios para Fomento Industrial ..	10.8	10.8	10.8	10.8	10.8	10.8
Refaccionarios para Fomento Agrícola ..	8.6	9.1	9.2	9.1	9.0	8.6
Refaccionarios para Fomento Pecuario ..	2.5	2.4	2.3	2.2	2.0	2.0
Prendarios para Fomento Varios	1.5	1.4	1.5	1.6	1.7	1.2
Diversos con Otras Garantías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
OBLIGACIONES POR COBRAR A LARGO PLAZO:	23.2	23.0	2.0	2.5	23.1	22.6
Por venta de Empresas del Banco	19.5	19.3	19.3	19.3	18.9	18.4
Por venta de Otros Bienes	3.7	3.7	3.7	4.2	4.2	4.2
INMUEBLES:						
Del Banco	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
De Dependencias	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7
MUEBLES:						
Del Banco	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
De Dependencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7
ACTIVO FIJO BRUTO:	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.4
Menos: Reservas para depreciación	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.5
ACTIVO FIJO NETO:	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	1.9
Capital por requerir (Gov. Dom.)	49.3	49.3	46.8	46.5	46.5	46.5
Otros Activos	7.1	6.8	10.3	10.6	10.1	11.8
TOTAL DEL ACTIVO	188.4	188.4	191.0	190.7	190.2	191.1

BALANCE CONSOLIDADO DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
ENERO-DICIEMBRE 1957

P A S I V O

	(En millones de RD\$)					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
DEPOSITOS:	9.9	10.2	10.3	10.5	10.5	10.5
A Plazo Fijo	9.0	9.0	9.1	9.0	8.9	8.9
Con Restricciones	0.6	0.9	1.1	1.3	1.5	1.5
Otros Depósitos	0.3	0.3	0.1	0.2	0.1	0.1
CORRESPONSALIA CON OTROS BANCOS	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1
TITULOS DE CREDITO EN CIRCULACION	62.4	62.4	62.6	62.7	63.0	63.2
Bonos Autorizados por Leyes No. 3646 de 1953 y 4530 de 1956 respectivamente	56.0	56.0	56.0	56.0	56.0	56.0
Cédulas Hipotecarias	6.4	6.4	6.6	6.7	7.0	7.2
Certificados de Cédulas	—	—	—	—	—	—
Bonos Autorizados Leyes No. 4747 (4549)	—	—	—	—	—	—
Obligaciones con Otros Bancos	4.2	4.2	4.4	3.9	4.1	4.3
Reservas para Intereses	0.6	1.0	1.3	0.8	0.9	1.1
Otros Pasivos	5.1	5.0	5.4	5.1	5.3	5.6
Capital Autorizado	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Reservas y Ganancias no Repartidas ...	5.2	4.4	3.8	4.2	4.1	3.9
TOTAL DEL PASIVO	<u>187.5</u>	<u>187.3</u>	<u>187.9</u>	<u>187.4</u>	<u>188.0</u>	<u>188.7</u>

BALANCE CONSOLIDADO DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ENERO-DICIEMBRE 1957

P A S I V O

(En millones de RD\$)

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DEPOSITOS:	10.3	9.6	8.8	8.6	8.6	8.6
A Plazo Fijo	8.9	8.6	7.9	7.9	7.9	7.9
Con Restricciones	1.3	0.9	0.8	0.6	0.6	0.6
Otros Depósitos	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>
CORRESPONSALIA CON OTROS BANCOS	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
TITULOS DE CREDITO EN CIRCULACION	63.4	63.4	66.1	66.1	66.3	66.6
Bonos Autorizados por Leyes No. 3646 de 1953 y 4530 de 1956 respectivamente	56.0	56.0	56.0	56.0	56.0	56.0
Cédulas Hipotecarias	7.4	7.4	7.3	7.4	7.6	7.9
Certificados de Cédulas	—	—	0.8	0.8	0.8	0.8
Bonos Autorizados Leyes No. 4747 (4549)	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>2.0</u>	<u>1.9</u>	<u>1.9</u>	<u>1.9</u>
Obligaciones con Otros Bancos	4.2	4.8	5.1	4.8	4.7	5.1
Reservas para Intereses	1.0	0.9	1.2	1.3	0.5	0.5
Otros Pasivos	5.3	4.0	3.7	3.8	4.2	5.3
Capital Autorizado	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Reservas y Ganancias no Repartidas ..	<u>4.2</u>	<u>5.6</u>	<u>6.1</u>	<u>6.0</u>	<u>5.8</u>	<u>4.9</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>188.4</u>	<u>188.4</u>	<u>191.0</u>	<u>190.7</u>	<u>190.2</u>	<u>191.1</u>

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE CREDITO Y AHORROS, C. POR A.

ENERO-DICIEMBRE 1957

A C T I V O

	(En millones de RD\$)											
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Efectivo en Caja y en el Banco Central de la República Dominicana	0.37		0.31		0.26		0.30		0.24		0.30	
Depósitos a la Vista en el Exterior	0.02		0.04		0.02		0.03		0.01		0.06	
Depósitos a la Vista en Otros Bancos ..	0.02		0.00		0.00		0.04		0.04		0.03	
Cheques contra Bancos Locales	0.03		0.04		0.10		0.04		0.04		0.06	
Cheques contra Bancos Extranjeros	0.00	0.44	0.01	0.40	0.01	0.39	0.02	0.43	0.03	0.36	0.02	0.47
Préstamos y Descuentos:												
Préstamos de Menor Cuantía	0.68		0.70		0.72		0.74		0.74		0.74	
Otros Préstamos y Descuentos	0.65	1.33	0.68	1.38	0.68	1.40	0.62	1.36	0.63	1.37	0.65	1.39
En Tránsito:												
Entre Casa Matriz y Sucursales	0.04		0.06		—		—		—		0.01	
Muebles y Enseres	0.07		0.07		0.08		0.08		0.08		0.09	
Inmuebles propios del Banco	0.10		0.10		0.10		0.10		0.10		0.10	
Otro Activo	0.20		0.19		0.19		0.16		0.17		0.17	
TOTAL DEL ACTIVO	2.18		2.20		2.16		2.13		2.08		2.23	

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE CREDITO Y AHORROS, C. POR A.

ENERO-DICIEMBRE 1957

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Efectivo en Caja y en el Banco Central de la República Dominicana	0.25	0.41	0.43	0.39	0.44	0.63	
Depósitos a la Vista en el Exterior	0.02	0.02	0.02	0.09	0.07	0.05	
Depósitos a la Vista en Otros Bancos ..	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Cheques contra Bancos Locales	0.05	0.02	0.06	0.07	0.05	0.03	
Cheques contra Bancos Extranjeros ...	<u>0.04</u>	<u>0.36</u>	<u>0.00</u>	0.45	<u>0.05</u>	0.56	<u>0.02</u>
				0.57	<u>0.02</u>	0.58	<u>0.04</u>
Préstamos y Descuentos:							
Préstamos de Menor Cuantía	0.77	0.79	0.81	0.82	0.85	0.84	
Otros Préstamos y Descuentos	<u>0.70</u>	<u>1.47</u>	<u>0.69</u>	1.48	<u>0.66</u>	1.47	<u>0.68</u>
				1.50	<u>0.78</u>	1.63	<u>0.79</u>
En Tránsito:							
Entre Casa Matriz y Sucursales	0.02	0.02	0.03	0.04	0.04	0.02	
Muebles y Enseres	0.09	0.9	0.10	0.10	0.10	0.10	
Inmuebles propios del Banco	0.10	0.12	0.10	0.10	0.10	0.10	
Otro Activo	<u>0.17</u>	<u>0.18</u>	<u>0.17</u>	<u>0.17</u>	<u>0.17</u>	<u>0.17</u>	<u>0.19</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>2.21</u>	<u>2.34</u>	<u>2.42</u>	<u>2.47</u>	<u>2.61</u>	<u>2.79</u>	

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE CREDITO Y AHORROS, C. POR A.

ENERO-DICIEMBRE 1957

PASIVO

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Cuentas Corrientes	0.36	0.37	0.35	0.33	0.27	0.28
Cuentas de Ahorros	0.26	0.28	0.28	0.29	0.29	0.30
Cheques Certificados	0.06	0.07	0.00	0.00	0.00	0.00
Cheques de Gerencia	0.00	0.00	0.01	0.02	0.01	0.01
Cartas de Crédito Pagadas	0.00	0.00	0.01	0.01	0.02	0.02
Ordenes de Pagos y Giros Avisados y Pendientes	0.02	0.03	0.01	0.01	0.02	0.02
Giros sin Expedir en Trámite	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cobros por Aplicar	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	0.01
Acreedores Varios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Certificados de Depósitos a Plazo Fijo ..	0.90	0.87	0.90	0.89	0.88	0.95
Regencias y Fideicomisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Devoluciones	—	1.60	—	1.56	—	1.59
Capital	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35
Reserva Legal Bancaria	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07
Otras Reservas	0.01	0.43	0.04	0.46	0.05	0.43
Otro Pasivo	0.15	0.14	0.14	0.11	0.11	0.21
TOTAL DEL PASIVO	2.18	2.20	2.16	2.13	2.08	2.23

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE CREDITO Y AHORROS, C. POR A.

ENERO-DICIEMBRE 1957

P A S I V O

(En millones de RD\$)

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
Cuentas Corrientes	0.32	0.28	0.33	0.30	0.37	0.48					
Cuentas de Ahorros	0.31	0.33	0.33	0.35	0.35	0.38					
Cheques Certificados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01					
Cheques de Gerencia	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.02					
Cartas de Créditos Pagadas	0.02	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00					
Ordenes de agos y Giros Avisados y Pen- Pendientes	0.01	0.00	0.02	0.01	0.01	0.02					
Giros sin Expedir en Trámite	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
Cobros por Aplicar	0.01	0.02	0.01	0.00	0.00	0.01					
Acreedores Varios	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01					
Certificados de Depósitos a Plazo Fijo ..	0.94	1.07	1.11	1.19	1.25	1.25					
Regencias y Fideicomisos	-0.00	—	—	—	—	0.00					
Devoluciones	-0.00	1.62	-0.00	1.74	1.82	1.87	2.01	—	2.18	—	2.18
Capital	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35					
Reserva Legal Bancaria	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07					
Otras Reservas	0.01	0.43	0.01	0.43	0.01	0.43	0.01	0.43	0.01	0.43	0.43
Otro Pasivo	0.16		0.17	0.17	0.17	0.17	0.17	0.17	0.17	0.18	0.18
TOTAL DEL PASIVO	2.21	2.34	2.34	2.42	2.47	2.61	2.61	2.61	2.79	2.79	2.79

ESTADO CONSOLIDADO CONDENSADO DE THE ROYAL BANK OF CANADA

ENERO-DICIEMBRE 1957

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Efectivo en Caja y en el Banco Central de la República Dominicana	5.6	5.6	5.4	5.8	5.4	4.9
Depósitos a la Vista en Sucursales en el Exterior	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.4
Cheques sobre Bancos Locales	<u>0.4</u>	<u>6.0</u>	<u>0.6</u>	<u>6.3</u>	<u>1.0</u>	<u>6.4</u>
Préstamos y Descuentos	0.7	6.6	0.7	6.6	0.9	6.3
Inversiones	0.9	6.3	0.8	6.1	0.8	6.1
Edificios del Banco	11.9	11.9	12.0	12.0	14.2	12.8
Muebles y Enseres	1.2	1.2	1.2	1.0	1.1	1.1
Edificios del Banco	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4
Muebles y Enseres	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Menos Reservas	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6
En Tránsito entre Sucursales	<u>0.1</u>	<u>0.4</u>	<u>0.1</u>	<u>0.4</u>	<u>0.1</u>	<u>0.5</u>
Otro Activo	0.1	0.4	0.1	0.4	0.1	0.5
TOTAL DEL ACTIVO.....	<u>19.7</u>	<u>20.0</u>	<u>20.6</u>	<u>20.7</u>	<u>22.6</u>	<u>21.3</u>

P A S I V O

Cuentas Corrientes y de Ahorros	17.8	18.5	18.0	18.4	18.8	19.0
Otros Depósitos	<u>0.7</u>	<u>18.5</u>	<u>0.6</u>	<u>19.1</u>	<u>0.7</u>	<u>18.7</u>
Debido a Otros Bancos y Corresponsales	0.4	0.1	0.4	0.1	0.2	0.0
Capital	0.8	0.8	1.5	1.5	1.5	1.5
Reserva Legal	—	—	—	—	—	—
Otro Pasivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL DEL PASIVO	<u>19.7</u>	<u>20.0</u>	<u>20.6</u>	<u>20.7</u>	<u>22.6</u>	<u>21.3</u>

ESTADO CONSOLIDADO CONDENSADO DE THE ROYAL BANK OF CANADA
ENERO-DICIEMBRE 1957

A C T I V O

	(En millones de RD\$)											
	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
Efectivo en Caja y en el Banco Central de la República Dominicana	5.8		6.3		8.2		7.2		7.1		7.7	
Depósitos a la Vista en Sucursales en el Exterior	0.2		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0	
Cheques sobre Bancos Locales	<u>0.6</u>	6.6	<u>0.8</u>	7.1	<u>0.8</u>	9.0	<u>0.5</u>	7.7	<u>0.8</u>	7.9	<u>0.7</u>	8.4
Préstamos y Descuentos		12.1		12.3		12.7		13.8		14.7		13.8
Inversiones		1.2		1.2		1.2		1.2		1.2		1.2
Edificios del Banco	0.4		0.4		0.4		0.3		0.3		0.3	
Muebles y Enseres	<u>0.2</u>		<u>0.2</u>		<u>0.2</u>		<u>0.3</u>		<u>0.3</u>		<u>0.3</u>	
		0.6		0.6		0.6		0.6		0.6		0.6
Menos Reservas	<u>0.1</u>	05	<u>0.1</u>	0.5	<u>0.1</u>	0.5	<u>0.1</u>	0.5	<u>0.1</u>	0.5	<u>0.1</u>	0.5
En Tránsito entre Sucursales		0.5		0.6		0.4		0.6		0.6		0.9
Otro Activo		<u>0.0</u>		<u>0.0</u>		<u>0.0</u>		<u>0.0</u>		<u>0.0</u>		<u>0.0</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>20.9</u>		<u>21.7</u>		<u>23.8</u>		<u>23.8</u>		<u>24.9</u>		<u>24.8</u>	

P A S I V O

Cuentas Corrientes y de Ahorros	18.9		19.5		20.4		19.5		20.5		21.8	
Otros Depósitos	<u>0.5</u>	19.4	<u>0.5</u>	20.0	<u>0.5</u>	20.9	<u>0.3</u>	19.8	<u>0.3</u>	20.8	<u>0.5</u>	22.3
Debido a Otros Bancos y Corresponsales		0.0		0.2		1.4		2.4		2.6		0.7
Capital		1.5		1.5		1.5		1.5		1.5		1.5
Reserva Legal		—		—		—		—		—		0.3
Otro Pasivo		<u>0.0</u>		<u>0.0</u>		<u>0.0</u>		<u>0.1</u>		<u>0.0</u>		<u>0.0</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>20.9</u>		<u>21.7</u>		<u>23.8</u>		<u>23.8</u>		<u>24.9</u>		<u>24.8</u>	

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DE THE BANK OF NOVA SCOTIA

ENERO-DICIEMBRE 1957

A C T I V O

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	(En millones de RD\$)			
									Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Efectivo en Caja y en el Banco Central de la República Dominicana	1.7	2.1	1.6	1.8	1.7	2.0	3.2	2.6	2.9	3.6	3.9	2.4
Cheques sobre Bancos Locales	0.3	0.3	0.2	0.4	0.4	1.0	0.3	0.4	0.4	0.3	0.4	0.4
En Tránsito entre Corresponsales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
En Tránsito entre Sucursales	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1	0.2
Préstamos y Descuentos	5.5	5.4	5.2	4.5	4.2	4.0	3.9	4.9	5.5	5.3	5.5	6.0
Otro Activo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Debido por la Casa Matriz	—	—	—	—	0.6	0.4	—	—	—	—	—	—
Edificio del Banco	—	—	—	—	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Muebles y Enseres	—	—	—	—	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1
TOTAL DEL ACTIVO	7.6	7.9	7.1	6.7	7.3	7.7	7.7	8.3	9.1	9.6	10.1	9.3

P A S I V O

Cuentas Corrientes	3.7	3.8	3.9	3.9	3.9	4.3	4.3	4.4	4.8	4.3	4.3	5.0
Cuentas de Ahorros	2.2	2.1	2.2	2.2	2.2	2.2	1.9	2.0	2.0	2.1	2.1	2.1
Otros Depósitos	0.2	0.4	0.2	0.3	0.4	0.4	0.3	0.2	0.3	0.2	0.2	0.3
Otro Pasivo	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1
Capital	—	—	—	—	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
Fondos de Reservas	—	—	—	—	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Debido a la Casa Matriz	1.5	1.5	0.7	0.2	—	—	0.4	0.9	1.2	2.3	2.7	1.1
TOTAL DEL PASIVO	7.6	7.9	7.1	6.7	7.3	7.7	7.7	8.3	9.1	9.6	10.1	9.3

MEDIOS DE PAGO
MEDIO CIRCULANTE *

(En millones de RD\$)

Saldo al fin de	En forma de billetes y monedas		En forma de depósitos a la vista pagaderos por cheque		Medio Circulante sin incluir los depósitos oficiales	Medio Circulante Total
	Moneda Metálica	Billetes pesos	De Particulares **	Oficiales ***		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(2+3+4)	(7)=(6+5)
1957						
Enero	2.1	38.0	43.0	11.7	83.1	94.8
Febrero	2.1	38.6	45.0	10.1	85.6	95.7
Marzo	2.1	39.3	46.1	11.8	87.5	99.3
Abril	2.1	38.7	44.7	12.9	85.5	98.4
Mayo	2.1	39.8	48.7	13.7	90.6	104.3
Junio	2.1	40.4	43.1	14.6	85.6	100.2
Julio	2.1	39.0	41.9	15.3	83.0	98.3
Agosto	2.1	40.4	46.1	14.8	88.6	103.4
Septiembre	2.2	39.9	45.9	14.5	88.0	102.5
Octubre	2.2	40.6	41.9	14.9	84.7	99.6
Noviembre	2.2	41.3	42.9	16.9	86.4	103.3
Diciembre	2.3	44.1	45.3	12.0	91.7	103.7

* Billetes y monedas en poder del público más depósitos oficiales y particulares pagaderos por cheque sin incluir los depósitos interbancarios (Art. 65 y Orgánica del Banco Central).

** Incluye los cheques de gerencia del Banco Central.

*** Del Gobierno y sus dependencias: de Municipios.

MEDIOS DE PAGO

MEDIO CIRCULANTE POR ORIGEN E INSTITUCION EMISORA

(En millones de RD\$)

Saldo al fin de:	Total	DE ORIGEN EXTERNO				DE ORIGEN INTERNO			
		Del Estado	Del Banco Central	De los Bancos comer- ciales	Total del origen externo	Del Estado	Del Banco Central	De los Bancos comer- ciales	Total de origen interno
(1)	(2) = (6+10)	(3)	(4)	(5)	(6) = (3+4+5)	(7)	(8)	(9)	(10) = (7+8+9)
1957									
Enero	94.8	1.7	30.1	— 4.2	27.6	1.7	25.1	40.4	67.2
Febrero	95.7	1.7	29.5	— 4.8	26.4	1.7	25.0	42.6	69.3
Marzo	99.3	1.8	31.7	— 0.1	33.4	1.8	23.9	40.2	65.9
Abril	98.4	1.8	31.4	1.5	34.7	1.8	24.3	37.6	63.7
Mayo	104.3	1.7	31.4	6.4	39.5	1.7	25.1	38.0	64.8
Junio	100.2	1.8	34.6	5.3	41.6	1.8	23.0	33.7	58.5
Julio	98.3	1.8	34.9	6.7	43.4	1.8	24.1	29.0	54.9
Agosto	103.4	1.8	34.9	— 4.8	31.9	1.8	25.2	44.5	71.5
Septiembre	102.5	1.8	32.7	—12.3	22.2	1.8	28.3	50.2	80.3
Octubre	99.6	1.8	33.8	—16.2	19.4	1.8	28.7	49.7	80.2
Noviembre	103.3	1.8	32.9	—16.3	18.4	1.8	28.8	54.3	84.9
Diciembre	103.7	1.8	33.2	— 8.2	31.8	1.8	28.7	41.4	71.9

MEDIOS DE PAGO
RESUMEN DEL MEDIO CIRCULANTE

(En millones de RD\$)

Saldos al fin de:	BILLETES Y MONEDAS				Depósitos oficiales y particulares en moneda nacional pagaderos por cheque *	Total del Medio Circulante
	Billetes pesos emitidos	Moneda Metálica emitida	Menos billetes y monedas en caja en bancos comerciales y monedas en el Banco Central.	Total efectivo en poder del público		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(2+3=4)	(6)	(7)=(5+6)
1957						
Enero	48.4	3.5	11.8	40.1	54.7	94.8
Febrero	47.8	3.5	10.7	40.6	55.1	95.7
Marzo	47.6	3.5	9.1	41.4	57.9	99.3
Abril	47.9	3.5	10.6	40.8	57.6	98.4
Mayo	47.6	3.5	9.2	41.9	62.4	104.3
Junio	48.5	3.5	9.5	42.5	57.7	100.2
Julio	48.1	3.5	10.5	41.1	57.2	98.3
Agosto	48.4	3.5	9.4	42.5	60.9	103.4
Septiembre	48.7	3.5	10.2	42.0	60.5	102.5
Octubre	48.8	3.5	9.5	42.8	56.8	99.6
Noviembre	50.4	3.5	10.3	43.6	59.7	103.3
Diciembre	55.1	3.6	12.3	46.4	57.3	103.7

* Incluye cheques de Gerencia del Banco Central.

MEDIOS DE PAGO

FACTORES DE EXPANSION Y CONTRACCION DEL MEDIO CIRCULANTE

(En millones de RD\$)

Saldos al fin de:	FACTORES DE EXPANSION					FACTORES DE CONTRACCION			Total del Medio Circulante
	Activos Internacionales netos *	Señoreaje de la Emisión Monetaria	Inversiones en Títulos	Préstamos Bancarios	Total	Depósitos de ahorros, a Plazo Fijo y Especiales	Otros Factores de contracción **	Total	
1957	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)	(6)	(7)	(8)=(6+7)	(9)=(5-8)
Enero	27.6	1.8	83.6	46.6	159.6	38.8	25.9	64.7	94.9
Febrero	26.5	1.7	83.5	46.5	158.2	39.6	22.9	62.5	95.7
Marzo	33.4	1.8	78.6	46.4	160.2	39.3	21.6	60.9	99.3
Abril	34.7	1.8	76.4	47.4	160.3	42.5	19.4	61.9	98.4
Mayo	39.5	1.8	74.4	52.3	168.0	42.7	21.0	63.7	143.2
Junio	41.7	1.8	72.1	51.1	166.7	43.8	22.7	66.5	100.2
Julio	43.3	1.8	72.1	46.9	164.1	44.1	21.7	65.8	98.3
Agosto	31.8	1.8	82.3	49.4	165.3	44.4	17.5	61.9	103.4
Septiembre	22.1	1.8	83.2	54.4	161.5	43.2	15.8	59.0	102.5
Octubre	19.3	1.8	83.7	57.2	162.0	44.8	17.6	62.4	99.6
Noviembre	18.4	1.8	85.5	58.7	164.4	45.0	16.1	61.1	103.3
Diciembre	31.8	1.8	86.2	58.1	177.9	46.8	27.4	74.2	103.7

* Incluye las minúscula internacionales del Banco Central, de los bancos comerciales y el valor de acuñación de la moneda dominicana.

** "Otros factores de contracción" incluye cambios en el capital reservas de los bancos y otros pasivos no monetarios. Esta partida se computa como residuo.

CAMBIOS INTERNACIONALES
VARIACION DE LAS COMPRAS Y VENTAS DE DIVISAS DEL SISTEMA BANCARIO

(En millones de RD\$)

Saldos al fin de:	Tenencias de Divisas	Compras de Divisas	Ventas de Divisas	Saldo de Compras y Ventas	Variación de los Pasivos Monetarios	Variación de Activos extranjeros y oro amonedado en Caja	Variación total de las tenencias de divisas
1957							
Enero	25.9	25.5	27.8	- 2.3	+ 8.8	- 0.0	- 11.1
Febrero	24.7	13.0	13.2	- 0.2	+ 1.0	- 0.0	- 1.2
Marzo	31.7	19.5	18.4	+ 1.1	- 5.8	-	+ 6.9
Abril	32.9	21.7	21.1	+ 0.6	- 0.6	+ 0.1	+ 1.3
Mayo	37.8	18.9	16.0	+ 2.9	- 2.0	- 0.0	+ 4.9
Junio	39.9	17.4	15.5	+ 1.9	- 0.2	+ 0.0	+ 2.1
Julio	41.6	22.8	13.2	+ 9.6	+ 7.9	- 0.0	+ 1.7
Agosto	30.1	15.3	22.5	- 7.2	+ 4.3	- 0.0	- 11.5
Septiembre	20.4	8.0	15.8	- 7.8	+ 1.9	+ 0.0	- 9.7
Octubre	17.6	12.9	12.5	+ 0.4	+ 3.2	- 0.0	- 2.8
Noviembre	16.6	12.6	13.7	- 1.1	- 0.1	+ 0.0	- 1.0
Diciembre	30.0	25.8	18.8	+ 7.0	- 6.4	- 0.0	+ 13.4

- NOTAS: (1) El aumento en los pasivos monetarios conlleva disminución en la disponibilidad de divisas y viceversa.
(2) Para obtener el monto de divisas disponibles de un mes, súmese al saldo anterior la variación total de las tenencias de divisas. Esta variación se obtiene sumando al saldo de compras y ventas, la variación de los pasivos monetarios y de activos extranjeros y oro amonedado en caja.

COMERCIO EXTERIOR
VALOR DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
Total por años (1944 - 1957)

(En millones de RD\$)

Años	Exportación	Importación	Excedente de Exportación	Excedente de Importación
1944	60.3	18.5	41.8	—
1945	43.6	18.1	25.5	—
1946	66.7	27.7	39.0	—
1947	83.2	53.4	29.8	—
1948	82.8	65.3	17.5	—
1949	73.7	46.0	27.7	—
1950	86.9	43.6	43.3	—
1951	118.7	58.6	60.1	—
1952	115.4	96.9	18.5	—
1953	105.3	86.5	18.8	—
1954	119.7	82.8	36.9	—
1955	114.8	98.0	16.8	—
1956	124.5	108.2	16.3	—
1957	161.0	119.3	41.7	—

Fuente: Dirección General de Estadística.

INDICES GENERALES DE PRECIOS Y COSTO DE LA VIDA
EN CIUDAD TRUJILLO

MESES	Por Menor (1936 - 37 - 38 = 100)	Por Mayor (1941 = 100)	Costo de /a Vida Costo de la Vida
1957			
Enero	273.1	266.8	245.6
Febrero	273.8	272.5	243.3
Marzo	277.2	278.1	246.4
Abril	276.7	275.2	243.4
Mayo	266.6	263.3	241.3
Junio	272.6	255.1	243.7
Julio	275.1	272.4	246.4
Agosto	279.7	275.1	243.2
Septiembre	297.1	277.7	256.2
Octubre	297.9	289.0	254.6
Noviembre	290.3	288.6	249.7
Diciembre	291.7	286.5	249.3

Fuente: Dirección General de Estadística.

INDICE DE LOS SALARIOS NOMINALES EN LA
REPUBLICA DOMINICANA

(1941 = 100)

1957	
Enero	352.6
Febrero	358.1
Marzo	359.1
Abril	367.9
Mayo	364.4
Junio	365.6
Julio	380.8
Agosto	375.1
Septiembre	368.1
Octubre	382.7
Noviembre	370.5
Diciembre	368.3

Fuente: Dirección General de Estadística.